

# REPORTE NACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Resultados de la aplicación del  
Índice de Capacidad Preventiva  
frente a la Corrupción  
(Evaluación Anual 2023)

**Elaborado por:**

Subsecretaría de Monitoreo  
de la Integridad Pública

Secretaría de  
Integridad Pública  
Presidencia del Consejo  
de Ministros

---



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## CONTENIDO

Presentación .....	5
Notas para el lector.....	8
Actividades preparatorias para la evaluación final 2023.....	10
Aspectos evaluados en la Etapa 01: Cumplimiento normativo e institucionalización .....	12
Aspectos evaluados en la Etapa 02: Implementación y aplicación de mecanismos y herramientas de integridad .....	13
Ficha técnica de la evaluación.....	14
<b>RESULTADOS NACIONALES.....</b>	<b>15</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>26</b>
<b>DEL PODER EJECUTIVO .....</b>	<b>26</b>
<b>INFORMACION DETALLADA POR SECTOR DEL PODER EJECUTIVO .....</b>	<b>27</b>
<b>Resultados por sectores del Poder Ejecutivo: Etapa 01 y Etapa 02 .....</b>	<b>28</b>
<b>Resultados de las entidades del Poder Ejecutivo por componentes del Modelo de Integridad: Etapa 01.....</b>	<b>29</b>
<b>Resultados de las entidades del Poder Ejecutivo por componentes del Modelo de Integridad: Etapa 02.....</b>	<b>30</b>
<b>Análisis de los avances a nivel del grupo .....</b>	<b>31</b>
SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS .....	33
SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS .....	40
SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.....	48
SECTOR EDUCACIÓN .....	55
SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO .....	62
SECTOR SALUD .....	70
SECTOR INTERIOR.....	77
SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL .....	84
SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES .....	91
SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.....	97
SECTOR RELACIONES EXTERIORES.....	105
SECTOR ENERGÍA Y MINAS .....	111
SECTOR CULTURA.....	117
SECTOR COMERCIO EXTERIOR.....	123
SECTOR PRODUCCIÓN .....	129
SECTOR AMBIENTE.....	136
SECTOR PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS .....	145
SECTOR DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO .....	156
SECTOR DEFENSA .....	168
<b>ENTIDADES DEL.....</b>	<b>179</b>
<b>PODER JUDICIAL.....</b>	<b>179</b>
<b>Información detallada por entidad del Poder Judicial.....</b>	<b>182</b>
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA .....	183
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	185
<b>PODER .....</b>	<b>188</b>
<b>LEGISLATIVO.....</b>	<b>188</b>
CONGRESO DE LA REPÚBLICA .....	189
<b>GOBIERNOS .....</b>	<b>193</b>
<b>REGIONALES.....</b>	<b>193</b>
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN .....	198
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO .....	200
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD .....	202
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO .....	204
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.....	206
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA .....	208

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO .....	210
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE .....	212
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.....	214
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.....	216
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.....	218
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.....	220
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.....	222
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS .....	224
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC .....	226
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO .....	228
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.....	230
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA .....	232
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES .....	234
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.....	236
GOBIERNO REGIONAL DE ICA.....	238
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO .....	240
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH .....	242
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN .....	244
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.....	246
<b>Organismos .....</b>	<b>249</b>
<b>Constitucionalmente Autónomos.....</b>	<b>249</b>
Información detallada por cada Organismo Constitucional Autónomo.....	255
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA .....	256
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.....	258
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.....	260
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	262
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP.....	264
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL.....	266
DEFENSORÍA DEL PUEBLO .....	268
MINISTERIO PÚBLICO- FISCALÍA DE LA NACIÓN .....	270
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL .....	272
<b>Próximos pasos .....</b>	<b>275</b>

## Presentación

La implementación del Modelo de Integridad viene asentándose como una estrategia indispensable para acreditar la adopción de un enfoque preventivo frente a la corrupción. En efecto, el Modelo fue concebido para dotar a las entidades públicas de lineamientos, mecanismos y herramientas para promover el desempeño ético de los servidores públicos; así como la adopción de medidas concretas para prevenir y mitigar la ocurrencia de posibles prácticas antiéticas o corruptas.

En su calidad de órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido diversos lineamientos, herramientas e instrumentos para impulsar el Modelo de Integridad. Algunos de ellos estuvieron dirigidos a fortalecer las condiciones esenciales para el desarrollo de esta labor en la entidad, como los lineamientos para la implementación de la Función de Integridad (Directiva N° 001-2019-PCM/SIP); establecidos con la finalidad de orientar a las entidades en la implementación del Modelo, y los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP). En adición a ello, se emitieron parámetros para el desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad, la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública (Resolución N°001-2023-PCM/SIP); asimismo, se aprobaron parámetros y guías para la evaluación de este importante esfuerzo (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP).

Es oportuno destacar la priorización del fortalecimiento del Modelo de Integridad a nivel de la Política General de Gobierno, aprobada a través del Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, pero también la presentación del Proyecto de Ley 05635/2023-PE, para fortalecer la función de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad en todas las entidades del sector público.

En este contexto, el 24 de agosto del año 2023, se presentó el reporte de medio término de la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad, el cual identificó los avances y las oportunidades de mejora en 189 entidades del sector público<sup>1</sup>; a partir de lo cual la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública pudo ejecutar un plan de trabajo para el cierre de las brechas advertidas, al tiempo de brindarle a la entidades evaluadas un insumo valioso sobre su estado situacional, en preparación para la evaluación anual.

En paralelo, y en aras impulsar la implementación del Modelo de Integridad, se ejecutaron proyectos piloto en entidades de alcance local. Es así que se desarrollaron proyectos en gobiernos locales, hospitales, unidades ejecutoras del sector salud, y Cortes Superiores de Justicia, cuyos resultados fueron presentados el 04 de octubre pasado. Más allá de los avances y brechas advertidas, estos proyectos piloto evidenciaron que con el compromiso de la Alta Dirección y el personal capacitado se puede implementar el Modelo de Integridad en entidades de alcance local<sup>2</sup>.

¿Qué resultados podemos observar en la Evaluación Anual 2023?

En principio se constata que durante el año se han dado pasos importantes, tanto en el acompañamiento proporcionado por la Secretaría a las entidades públicas en preparación para el proceso de evaluación<sup>3</sup> como en el interés demostrado para mejorar su desempeño en la implementación del Modelo de Integridad. Los resultados muestran avances significativos: **todos los grupos evaluados lograron reducir las brechas, mejorando los resultados obtenidos en la evaluación de medio término.**

De este modo, si en junio de 2023 el avance promedio<sup>4</sup> a nivel nacional fue de 1.16, en la evaluación de cierre esta puntuación se incrementó a 1.46. En adición a ello, 16 entidades lograron pasar de la primera a la segunda

---

<sup>1</sup> Incluyendo los ministerios y entidades adscritas del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y organismos constitucionalmente autónomos.

<sup>2</sup> Evaluados dentro de la primera etapa de implementación, donde la máxima puntuación es 1, la Municipalidad de San isidro, obtuvo un ICP de 0.94, la Diris Lima Este de 0.80, y la Municipalidad Distrital Dean Valdivia (Arequipa), 0.63.

<sup>3</sup> Cabe señalar que de acuerdo con los protocolos de la Secretaría de Integridad Pública, se cuenta con un grupo de asistencia técnica y otro grupo de evaluación, a efectos de evitar sesgos en la revisión y puntuación de los medios de verificación proporcionados por las entidades en el proceso de evaluación.

<sup>4</sup> El ICP nacional es el promedio de los ICP de todas las entidades evaluadas, independientemente de la etapa con la que se evalúen. De acuerdo a ello, en este caso sería el ICP promedio de las 188 entidades evaluadas)

etapa de evaluación, tal es el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades del Poder Judicial y 05 gobiernos regionales<sup>5</sup>, al lograr los mejores resultados en la evaluación de medio término.

Otro punto a destacar es la institucionalización de la Función de Integridad en 178 de las 188 entidades evaluadas<sup>6</sup>; debido a que 45 entidades acreditaron la implementación de esta función en la evaluación de cierre, número que se suma a las 134 entidades que implementaron la Función de Integridad conforme a los parámetros establecidos en la Directiva 001-2019-PCM/SIP durante la evaluación de medio término 2023. De este conjunto, 46 entidades cuentan con una oficina de integridad institucional y 65 con una Unidad Funcional, modalidades que, por la experiencia vista, permiten la obtención de mejores resultados en el desarrollo del Modelo de Integridad, al contar con un marco institucional apropiado para la coordinación con las demás áreas de la entidad.

No obstante, también se advierten aspectos que deben fortalecerse. Así, por ejemplo, el componente de Gestión de Riesgos presentó el menor avance: solo 100 de las 188 entidades evaluadas (53%) pudieron acreditar la identificación de riesgos, en la Etapa 01; y solo 88 entidades de las 162 evaluadas (54%) en la Etapa 02 acreditaron que viene implementado las medidas de control y mitigación establecidas para los riesgos de corrupción identificados.

La Gestión de Riesgos es un aspecto sustantivo del Modelo de Integridad, en tanto permite el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer los procesos más permeables a la corrupción con un enfoque de integridad pública. Sobre el particular, cabe precisar que a inicios de este año se aprobó la Guía de Gestión de Riesgos que afectan la integridad y se desarrolló un proceso de capacitación a más de 1400 funcionarios y servidores en 218 entidades. No obstante, se trata de una especialización nueva que debe seguir incorporándose y fortaleciéndose en las instituciones del sector público.

En balance, como resultado de los primeros tres años de evaluación, podemos advertir que el Modelo de Integridad viene consolidándose. Cada evaluación refleja el trabajo de las entidades por sostener y avanzar sobre los resultados previos, acogiendo el modelo como un enfoque transversal destinado a fortalecer la gestión pública.

En esa línea, conforme a la estrategia para elevar progresivamente los estándares de integridad en las entidades de la administración pública, es que **el 2024 iniciaremos la evaluación de la tercera etapa de implementación del Modelo de Integridad**, incorporando a la segunda etapa al Congreso de la República y a los 20 gobiernos regionales que se mantuvieron en la primera etapa durante la evaluación del presente año.

Por tanto, debemos enfatizar en la alta incidencia que supone la continuidad de los equipos que se conforman para implementar la Función de Integridad en la sostenibilidad y avance de la implementación del Modelo. Como se ha indicado, **las entidades que han respaldado a sus equipos de trabajo son aquellas que muestran mejores resultados en la evaluación**. La experiencia que se acumula con cada proceso de asistencia técnica y evaluación permite consolidar los conocimientos, reducir las curvas de aprendizaje y generar una mayor expertise en la temática. Por eso, invocamos a la alta dirección de las entidades pública a que respalden a sus equipos y fortalezcan al órgano que ejerce función de integridad.

Otro punto a relevar es el proceso de consolidación de la herramienta de evaluación el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. En este aspecto también se han identificado oportunidades de mejora, y se trabajará en la construcción de una Plataforma centrada en el usuario, que permita gestionar la información de las entidades públicas y eficaz para medir los avances en la implementación del Modelo.

Estos son los principales resultados que nos deja la evaluación del año 2023: advertimos avances y también oportunidades de mejora. Y si bien se trata de los primeros pasos para impulsar y fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas, estamos convencidos de su importancia y de que nos encontramos

---

<sup>5</sup> Estos fueron San Martín, Cusco, La Libertad, Ayacucho y Lima.

<sup>6</sup> Cabe indicar que para la evaluación de cierre no se consideró a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios debido a su absorción por fusión con la nueva Autoridad Nacional de Infraestructura.

en la dirección correcta frente a la impostergable tarea de luchar contra la corrupción en el ámbito público.

Ponemos esta información a disposición de los titulares de las entidades, funcionarios y servidores públicos, sociedad civil y academia, así como de la ciudadanía en general; a fin de mostrar los resultados del trabajo comprometido y esforzado de las entidades que implementan el Modelo de Integridad y dar cuenta de los resultados obtenidos tras la evaluación de la Secretaría de Integridad Pública.

Seguiremos trabajando de manera articulada para superar los desafíos que representa enfrentar el flagelo de la corrupción por un Perú íntegro.

**Sara Farfán Cuba**

Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

## Notas para el lector

El Modelo de Integridad es el **conjunto de orientaciones** dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica **en una estructura de trabajo de 09 componentes**, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional. Dicho Modelo constituye un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad, dirigido a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y las medidas establecidas en una entidad para evitar la ocurrencia de prácticas antiéticas y corruptas.



### ¿Cómo se implementa el Modelo de Integridad?

De manera progresiva y por etapas. La **progresividad** supone que, si bien el Modelo de Integridad puede implementarse en cada entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública, esta última evalúa su implementación de manera escalonada, iniciando con las entidades del gobierno nacional y ampliando el alcance de su evaluación hacia el nivel subnacional. El **desarrollo por etapas** implica que el Modelo de Integridad conlleva un nivel de exigencia que se eleva conforme se avanza en la implementación. Se han establecido cinco (05) etapas de implementación, en donde, cada etapa supone la adopción de un conjunto definido de instrumentos, mecanismos y/o herramientas para fortalecer la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción. A la fecha, se han aprobado las guías de evaluación de las etapas 01 y 02 de la implementación del Modelo de Integridad, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP; no obstante, la proyección es contar al 2026 con las cinco (05) etapas de implementación.

### ¿Cómo se evalúa el Modelo de Integridad?

La herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), a través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función del avance alcanzado dentro de la exigencia de cada etapa. De este modo, se asigna una puntuación de 0 a 1; donde 0 supone que no se ha verificado ningún avance y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada.

En ese marco, el ICP es un número que refleja el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa establecida para la implementación del Modelo de Integridad. Conforme a dicha lógica, se espera que las entidades que avancen hasta la quinta etapa alcancen una puntuación máxima de 5 puntos.

En tanto ello, y quedando tres etapas de implementación pendientes, si una entidad obtuviese —al día de hoy— la máxima puntuación en la Etapa 01 o en la Etapa 02, ello si bien supondría un avance importante, no podría significar que la entidad hubiera logrado fortalecer por completo su capacidad preventiva frente a la corrupción, o mucho menos que el problema se hubiera superado, puesto que la corrupción es un riesgo que debe evaluarse y tratarse permanentemente. De lo que sí sería un indicativo este resultado es que la entidad estaría mostrando una predisposición hacia el cumplimiento de la exigencia solicitada en la implementación del Modelo de Integridad en las 02 primeras etapas; lo cual podría consolidar una cultura de integridad y reducir la vulnerabilidad de la institución frente a la corrupción en tanto dicha predisposición se sostenga en el tiempo.



	<b>Etapa 01:</b> Cumplimiento normativo e Institucionalización	<b>Etapa 02:</b> Aplicación e implementación	<b>Etapa 3:</b> Consolidación de mecanismos y herramientas	<b>Etapa 4:</b> Evaluación de resultados	<b>Etapa 5:</b> Evaluación de impacto	<b>ICP</b>
<b>Entidades evaluadas al 2023</b>	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial OCA Gobiernos Regionales	Poder Ejecutivo	—	—	—	
<b>Máxima puntuación</b>	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Ejemplo</b>	<b>0.94</b>	<b>0.55</b>	—	—	—	<b>1.49</b>

### ¿Qué información contiene el reporte?

Como se recordará, en la evaluación de medio término, participaron 189 entidades públicas. Sin embargo, en este reporte se presentan los resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en 188 entidades, en tanto la Autoridad de Reconstrucción con Cambios se encuentra en proceso de fusión por absorción por la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), estando el universo de evaluadas conformada por entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Gobiernos Regionales y Organismos Constitucionalmente Autónomos. Dicha evaluación consolida la información del año completo (2023), incluyendo la que fue presentada para la evaluación de medio término, de junio del 2023.

La información se presenta de forma consolidada y detallada por entidad. En el reporte se consignan los resultados alcanzados a nivel nacional: por cada etapa de evaluación y grupo de entidad. Asimismo, se presenta los resultados desagregados de cada grupo de entidad evaluado. En este caso, se consigna información general a nivel del grupo, por etapa, por componente y los resultados detallados de cada entidad que conforma el grupo.

En esta oportunidad decidimos ampliar la evaluación con la segunda etapa a nuevos grupos de entidades que obtuvieron buenos resultados en la evaluación de junio y estaban listos para avanzar al siguiente nivel. Estos nuevos grupos son: Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia y Academia de la Magistratura), los Organismos Constitucionalmente Autónomos y 05 gobiernos regionales (que obtuvieron un promedio que oscilaba entre 0.72 y 1 en junio del 2023).

Finalmente, este reporte incluye las fichas individuales de todas las entidades evaluadas, en las que se encuentran los aspectos evaluados, indicando los que fueron validados, validados con comentarios y observados. También se encuentran descritas las observaciones, y las conclusiones y oportunidades de mejora para cerrar las brechas advertidas.

## Actividades preparatorias para la evaluación final 2023

Culminado el proceso de evaluación de medio término, con la presentación de resultados del 24 de agosto del 2023, se diseñó un plan de trabajo para el cierre de brechas. Para desarrollar esta estrategia, se constituyeron al interior de la Subsecretaría de Monitoreo dos equipos: i) un equipo de evaluación, responsable del análisis y revisión de reportes, que luego de la presentación de resultados se enfocó en las oportunidades de mejora en el proceso de evaluación; y ii) otro equipo de asistencia técnica, responsable del acompañamiento para la implementación del modelo y presentación del reporte así como para la orientación a las entidades en el proceso de cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.

Las asistencias técnicas se ejecutaron desde el 27 de septiembre hasta el 13 de octubre. Este proceso estuvo dirigido a cerrar de brechas. En ese sentido, se seleccionaron las temáticas en función de tres criterios: i) aspectos evaluados en los que se evidenciaron brechas en la evaluación de junio del 2023, ii) aspectos evaluados que recién sería exigidos en noviembre del 2023; y iii) aspectos evaluados de rápida implementación.

De acuerdo a ello, el primer aspecto que se priorizó fue el vinculado con la implementación de la Función de Integridad, por ser un aspecto exigible para ser evaluado con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, conforme a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP. Sobre este punto se identificaron 55 entidades que no tenían correctamente implementada la Función, a efectos de focalizar las asistencias técnicas y el acompañamiento en este grupo de entidades.

El segundo tema fue el de la identificación de riesgos, pues para esta evaluación (de noviembre del 2023) iba a ser exigible aplicar la metodología de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad. Sobre este punto, destacamos que la Secretaría de Integridad Pública capacitó durante el primer semestre a más de 1200 funcionarios en la aplicación de la guía, y además de considerarla en el plan de cierre de brechas, se volvió a dar una capacitación en la aplicación de la guía, el 23 de octubre del 2023.

El tercer aspecto a priorizar fue la aplicación de disposiciones específicas de la Ley N° 31564 y su Reglamento, que por primera vez se considera en la evaluación de noviembre del 2023. El cuarto aspecto priorizado fue el relacionado con la publicación de información en el Portal de Transparencia y la incorporación de la integridad en las evaluaciones de clima laboral.

También se priorizó un conjunto de aspectos evaluados que denominamos de “de rápida implementación”, nos referimos en este caso a aspectos que no requieren de la emisión de instrumento normativo, o de coordinaciones con otras áreas, o de recursos económicos. En la mayoría de casos son informes o comunicaciones que deben ser emitidas desde el órgano que ejerce la Función de Integridad.

Finalmente, se brindó una asistencia técnica sobre el informe de estadísticas sobre la eficacia de la aplicación de mecanismo o herramientas del Modelo de Integridad, aspecto evaluado que tuvo niveles muy altos de observación, durante el proceso de evaluación de junio del 2023.

En el caso de los Organismos Constitucionalmente Autónomos y de los cinco gobiernos regionales que pasaron a la segunda etapa se realizó una asistencia técnica específica para desarrollar los aspectos evaluados de la segunda etapa.

Culminado el periodo de asistencia técnica (13 de octubre), el equipo realizó un trabajo individualizado con las entidades, priorizando la implementación de la Función de Integridad y atendiendo las dudas y consultas de las entidades; y como apoyo a las entidades el 23 de octubre se publicó en la página web Integridad Pública un listado de preguntas frecuentes sobre los aspectos desarrollados en las capacitaciones que fueron materia de consulta por parte de las entidades.

De otro lado, se realizó una reunión a nivel de secretarios generales del Poder Ejecutivo a efectos de asegurar que dichos funcionarios se encuentren informados sobre la metodología que se aplicaría para obtener los promedios sectoriales a nivel del Poder Ejecutivo, y comprometerlos a impulsar el avance de todas las entidades que conforman el sector. De igual forma, se convocó a una reunión con los oficiales o coordinadores de

integridad de ministerios del Poder Ejecutivo, a fin de asegurarnos que se encuentren debidamente informados sobre el proceso de evaluación, las mejoras implementadas por la Secretaría de Integridad Pública; así como recoger sus recomendaciones y oportunidades de mejora.

El proceso de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades, concluyó el 10 de noviembre, fecha en la que también concluyó el plazo para realizar el reporte. Cabe precisar que el único aspecto que se podía coordinar luego de concluido el plazo de reporte, fue la presentación o rectificación de la Declaración Jurada del oficial de integridad; la cual no tiene ningún impacto a nivel del puntaje del Índice, pero sí es un requisito para la evaluación, durante el proceso de evaluación se ha garantizado absoluta reserva de neutralidad

## Aspectos evaluados en la Etapa 01: Cumplimiento normativo e institucionalización

En la siguiente tabla podrá conocer el detalle de los aspectos evaluados del Modelo de Integridad - Etapa 01. Para mayor información, consultar la Guía de evaluación, disponible en el siguiente enlace: <http://tinyurl.com/Guia-E1ICP>.

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
<b>C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un órgano, unidad funcional o delegación de la función de integridad.</li> <li>Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI - POI).</li> <li>Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad de la entidad.</li> </ul>
<b>C2. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y establecimiento de mecanismos de prevención y mitigación de riesgos que afectan la integridad.</li> </ul>
<b>C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del Código de Conducta de la entidad.</li> <li>Asesoría a la máxima autoridad administrativa de la entidad para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI).</li> <li>Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N°31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses.</li> <li>Reconocimiento al personal por contribución al desempeño ético.</li> <li>Establecimiento de mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.</li> </ul>
<b>C4. TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en el portal institucional de los avances en la implementación del modelo de integridad en la entidad.</li> <li>Monitoreo de publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.</li> <li>Presentación de la Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>Implementación del Registro de Visitas en Línea.</li> <li>Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública.</li> <li>Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.</li> </ul>
<b>C5. CONTROLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno.</li> <li>Nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.</li> </ul>
<b>C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción.</li> <li>Inclusión de temas vinculados con la integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas.</li> <li>Desarrollo de jornadas de capacitación en ética e integridad pública.</li> <li>Difusión y promoción de la cultura integridad pública a los servidores civiles de la entidad.</li> <li>Difusión y promoción de la cultura de integridad pública a los administrados, proveedores, y otros públicos de interés.</li> <li>Inclusión de un componente de integridad en las evaluaciones de clima laboral.</li> </ul>
<b>C7. CANAL DE DENUNCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.</li> <li>Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.</li> </ul>
<b>C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo del reporte sobre implementación del modelo de integridad de las entidades adscritas (solo aplica ministerios).</li> <li>Elaboración del reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.</li> <li>Elaboración de informe de capacidad operativa de la oficina de integridad.</li> <li>Elaboración de informes de evaluación de resultados emitidos por la SIP.</li> </ul>
<b>C9. ENCARGADO DEL MODELO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de reuniones con las demás unidades de organización de la entidad para monitorear la implementación del modelo de integridad.</li> <li>Incorporación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad en documentos institucionales.</li> <li>Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.</li> </ul>

Aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 03-2023-PCM/SIP

## Aspectos evaluados en la Etapa 02: Implementación y aplicación de mecanismos y herramientas de integridad

En la siguiente tabla podrá conocer el detalle de los aspectos evaluados del Modelo de Integridad Etapa 02. Para mayor información, consultar la Guía de evaluación, disponible en el siguiente enlace: <http://tinyurl.com/Guia-E2ICP>.

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
<b>C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con personal que asegure las líneas de trabajo prioritarias en materia de integridad.</li> <li>• Coordinar la implementación del Modelo de Integridad con las entidades adscritas al ministerio.</li> <li>• Informar a la alta dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.</li> </ul>
<b>C2. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a medidas de control y mitigación de riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción.</li> </ul>
<b>C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.</li> <li>• Seguimiento y actualización del registro de sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses.</li> <li>• Implementación de Plataforma de Debida Diligencia.</li> <li>• Aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de cargos de confianza y libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.</li> <li>• Incorporación de cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UITs).</li> </ul>
<b>C4. TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apartado en el portal institucional con información sobre el modelo de integridad.</li> <li>• Actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley Ne 28024.</li> <li>• Publicación de la relación de funcionarios que deben registrar actos de gestión de intereses.</li> <li>• Implementación del Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales.</li> <li>• Actualización de información de las agendas oficiales de los funcionarios de la alta dirección.</li> </ul>
<b>C5. CONTROLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad presentó oportunamente las acciones correctivas ante situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.</li> </ul>
<b>C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la entidad.</li> <li>• Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas del 2023, capacitaciones específicas en materia de integridad</li> </ul>
<b>C7. CANAL DE DENUNCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a los servidores civiles de la entidad sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante.</li> <li>• La entidad reporta de manera semestral a la Secretaria de Integridad Pública sobre las denuncias recibidas y medidas de protección otorgadas.</li> </ul>
<b>C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informe sobre eficacia de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</li> <li>• Comunicaciones a áreas recordando funciones/metas/responsabilidades vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad</li> </ul>
<b>C9. ENCARGADO DEL MODELO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina de Integridad emite informes con recomendaciones u orientaciones a otras unidades de organización de la entidad.</li> </ul>

Aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 03-2023-PCM/SIP

## Ficha técnica de la evaluación

<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> LÍNEA DE BASE <input type="checkbox"/> MEDIO TÉRMINO (junio, 2023) <input checked="" type="checkbox"/> FINAL (noviembre, 2023)
<b>HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN</b>	<b>ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN</b> Ficha técnica de la herramienta: <a href="https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice_de_Capacidad_Preventiva.pdf">https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice_de_Capacidad_Preventiva.pdf</a>
<b>ESTÁNDARES EVALUADOS</b>	MODELO DE INTEGRIDAD ETAPA 01 (Todas las entidades) MODELO DE INTEGRIDAD ETAPA 02 (Entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Organismos Constitucionales Autónomos y 05 Gobiernos Regionales)
<b>PERIODO DE REPORTE DE INFORMACIÓN</b>	01 NOVIEMBRE – 10 NOVIEMBRE
<b>ENTIDADES EVALUADAS EN EL DOCUMENTO</b>	<b>TOTAL: 188 ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> 151 ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO 25 GOBIERNOS REGIONALES 09 ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS 02 ENTIDADES DEL PODER JUDICIAL 01 PODER LEGISLATIVO
<b>PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS</b>	REPORTE NACIONAL DE INTEGRIDAD Enlace de acceso: <a href="https://www.gob.pe/integridad">https://www.gob.pe/integridad</a>

## Sección 1

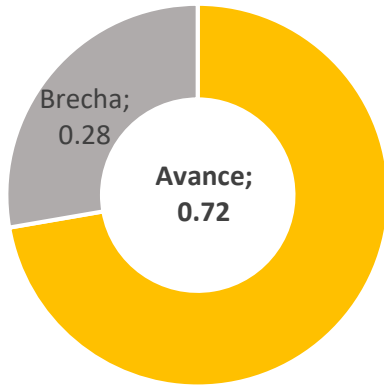
---

# RESULTADOS NACIONALES

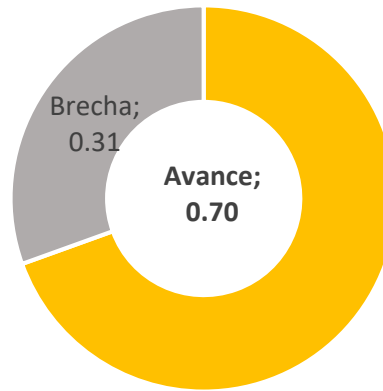
Durante la medición anual del ICP, 188 entidades públicas fueron evaluadas en sus avances sobre la implementación del Modelo de Integridad a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Las entidades evaluadas correspondieron al Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

## Resultados nacionales: por etapas y por grupo de entidad

Promedio Nacional Etapa 01

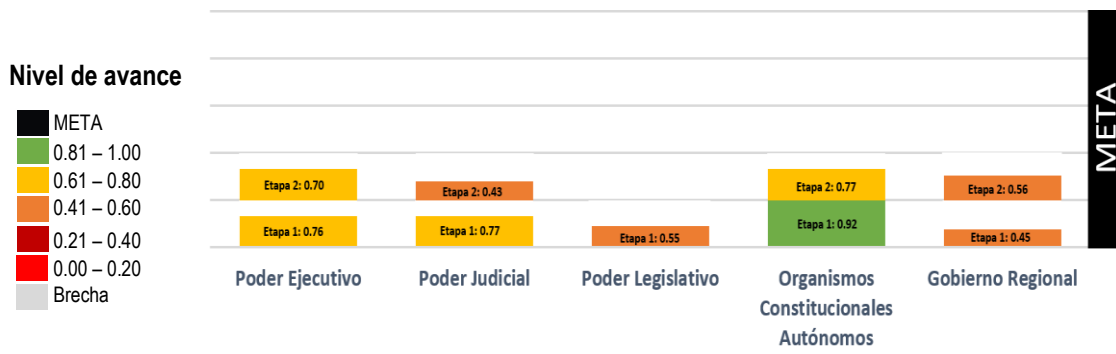


Promedio Nacional Etapa 02



La Etapa 01 del Modelo de Integridad se evaluó a nivel de todos los grupos de entidad, obtenido un promedio nacional de 0.72 (en 188 entidades); mientras que en la Etapa 02, se evaluó a las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos y 05 Gobiernos Regionales, obteniendo un promedio de 0.70 (167 entidades).

### Resultados por grupo de entidad Etapas 01 y 02

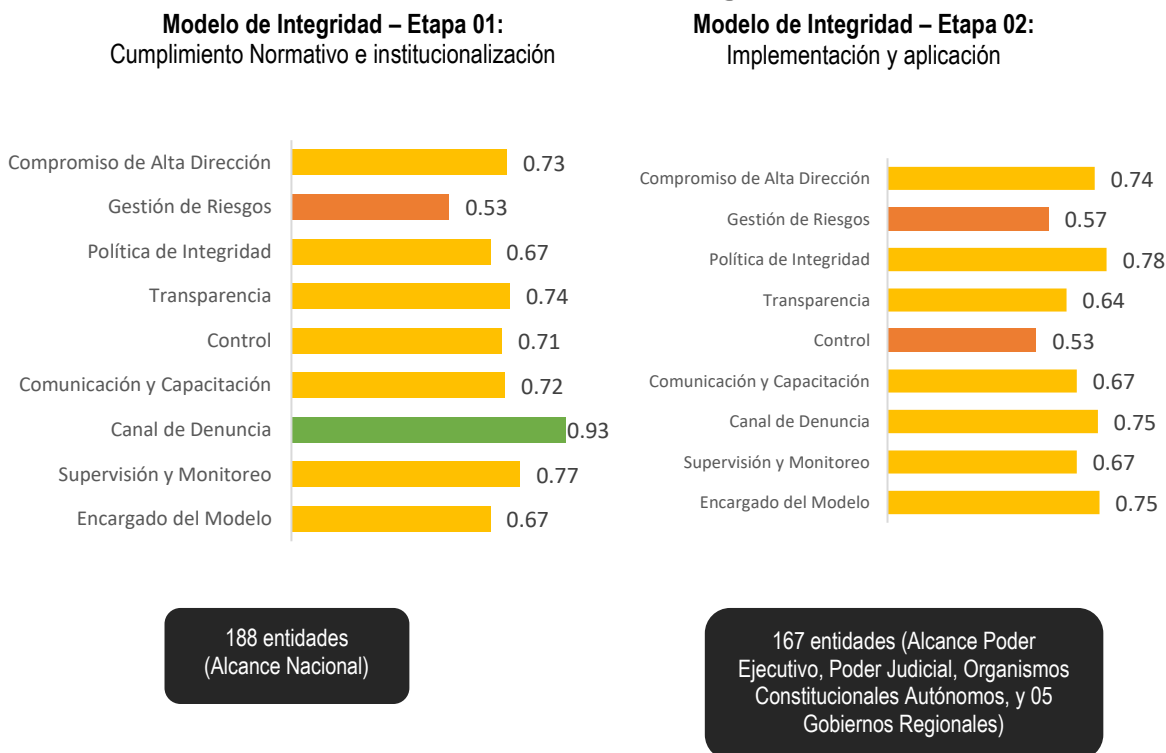


(\*) En el caso de los gobiernos regionales, en la etapa N° 2, se muestra el promedio de las cinco entidades que fueron evaluadas con esa etapa de implementación.

A nivel de grupos de entidad, el que presentó un mayor avance es el de los Organismos Constitucionales Autónomos, que logró un ICP promedio de 1.68. Le sigue el Poder Ejecutivo, con un ICP de 1.46. El tercero, en términos de avance, es el Poder Judicial con un ICP de 1.20. El cuarto en la lista es el grupo de Gobiernos Regionales con un ICP de 0.56: solo 5 GORES fueron evaluados con las dos etapas. Finalmente, el Congreso de la República obtuvo un ICP de 0.55.



## Resultados nacionales: por etapas y por componentes del Modelo de Integridad



A nivel de componentes se aprecia un desarrollo homogéneo en la Etapa 01: salvo el componente Canal de Denuncias, que obtuvo la puntuación más alta, y el componente Gestión de Riesgos, que obtuvo el menor avance. En la Etapa 02, también se aprecia un desarrollo homogéneo: la mayoría de componentes obtuvieron puntajes en el tercer quintil, mientras que Gestión de Riesgos y Control evidenciaron los menores avances. En esta etapa ningún componente logró ubicarse en la parte superior del nivel de avance (puntaje de 0.81 o más).

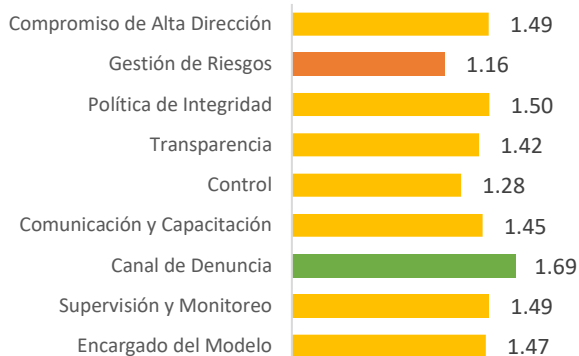
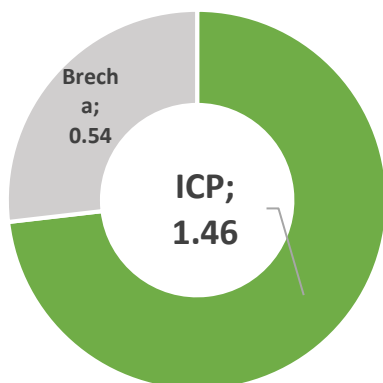
Es importante precisar que los enfoques y criterios a evaluar en cada una de las etapas responden a aspectos que no permiten hacer una comparación entre los progresos de los componentes a nivel de las etapas; sin embargo, es posible evaluar el nivel de madurez del mismo componente por etapa, tomaremos como referencia el componente Gestión de Riesgos, los resultados nos muestran que presenta un menor nivel de avance. En la Etapa 01, únicamente 100 entidades -de las 188 entidades evaluadas- lograron acreditar la identificación de riesgos en el marco de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad, lo cual significa que poco más de la mitad de entidades estaría preparada para hacer una adecuada Gestión de Riesgos. Asimismo, con relación a la Etapa 02, preocupa que únicamente 88 entidades -de un total de 162 (evaluadas en la Etapa 02)- acreditó que viene implementado las medidas de control y mitigación establecida para los riesgos de corrupción identificados, 74 entidades ejecutan estas medidas de manera parcial o no las habría identificado.

Otro componente en el que se aprecia un bajo nivel de implementación (en la Etapa 02) es el de Control. En este caso, se evalúa la oportunidad en la presentación de las acciones preventivas o correctivas frente a las situaciones adversas identificadas por el Órgano de Control Interno de la entidad: solo 48 entidades acreditaron un pleno cumplimiento, de un total de 162 evaluadas sobre los avances en la segunda etapa de implementación. Estos resultados son preocupantes, ya que significaría que las entidades no estarían siendo lo suficientemente diligentes cuando les advierten de situaciones que pueden representar riesgos para la entidad.

Un aspecto a destacar es el que se relaciona con el componente Canal de Denuncias, debido a que el mencionado componente es el que ha logrado mayor desarrollo o nivel de madurez en ambas etapas, en la Etapa 01: de las 188 entidades 180 ya cuentan con esta plataforma; de igual forma, en la Etapa 02, 132 (de 162 entidades) acreditan su difusión. Ello, significa que los esfuerzos a nivel de este componente deben estar orientados a asegurar la adecuada tramitación e investigación de las denuncias, a fin de que se consolide este mecanismo y genere confianza en las personas para su utilización.

## Resultados nacionales de entidades evaluadas en las Etapas 01 y 02

### Modelo de Integridad – Etapa 01 y 2: Cumplimiento Normativo e Institucionalización e Implementación y aplicación



167 entidades  
(Alcance Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos  
Constitucionales Autónomos, y 05 Gobiernos  
Regionales)

El resultado de la evaluación de medio término del 2023 evidenció que ciertas entidades, que hasta esa fecha eran evaluadas solo con la Etapa 01, presentaban resultados positivos y de continuo crecimiento, demostrando haber alcanzado un estado de maduración considerable respecto a la implementación del Modelo de Integridad. En atención a lo mencionado, se sumó al grupo de entidades evaluadas con la Etapa 02 (151 entidades del Poder Ejecutivo) a los 09 Organismos Constitucionales Autónomos y 05 de los Gobiernos Regionales con mayor avance de implementación del Modelo de Integridad de acuerdo a la evaluación de medio término del 2023.

De la evaluación de las Etapas 01 y 02 a 167 entidades se obtuvieron los siguientes resultados: La Etapa 01 obtuvo un ICP de 0.77, con una brecha de 0.23; mientras que en la Etapa 02, se obtuvo un ICP promedio de 0.70 (167 entidades). En total, el promedio ICP obtenido por este grupo es de 1.34. Estos números dan cuenta de los avances sostenidos por los grupos de entidades, especialmente de las entidades del Poder Ejecutivo, que vienen siendo evaluadas con la Etapa 02 desde el año 2022 y han tenido un mayor tiempo de maduración respecto a la aplicación de acciones vinculadas a la implementación del Modelo de Integridad

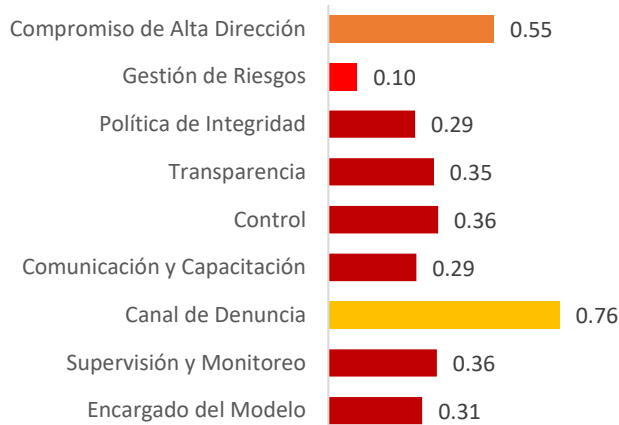
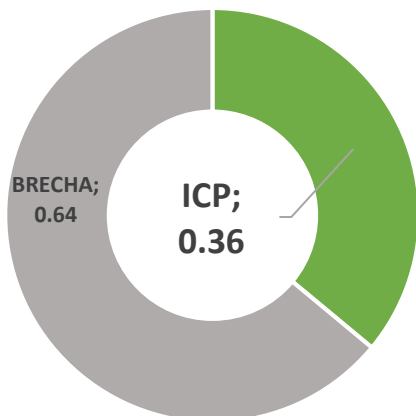
A nivel acumulado, de los avances obtenidos a nivel de componentes, se destaca el de Canal de Denuncias con 1.69 que se ubica en el quintil superior de avance. Este componente se encontró entre los más destacados en ambas etapas, que comprendió los aspectos evaluados: i) Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias, ii) Normativa de otorgamiento de medidas de protección al denunciante, iii) Reporte periódico de denuncias a la Secretaría de Integridad Pública y iv) Difusión al público interno y externo de la Plataforma Digital Única de Denuncias y medidas de protección al denunciante.

En un segundo grupo de avances, se encuentran los componentes de Compromiso de Alta Dirección, Política de Integridad, Transparencia, Control, Comunicación y Capacitación, Supervisión y Monitoreo y Encargado del Modelo. Es de destacar que, Compromiso de Alta Dirección, Política de Integridad, y Supervisión y Monitoreo se encuentran aspectos evaluados de un nivel de implementación considerable: i) Aprobación del Programa de Integridad por el Oficial de Integridad o máxima autoridad administrativa (0.91), ii) Aprobación del Código de Conducta, iii) Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad, iv) Reunión con la Alta Dirección sobre implementación del Modelo de Integridad, v) Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia y vi) Recordatorio de responsabilidades a las áreas de la entidad.

Finalmente, el componente que presentó el menor avance fue el de Gestión de Riesgos, lo cual es consistente con los resultados obtenidos en las Etapas 01 y 02, donde también presentaron los avances más bajos.

## Resultados nacionales de entidades evaluadas únicamente en la Etapa 01

### Modelo de Integridad – Etapa 01: Cumplimiento Normativo e institucionalización



21 entidades  
(Alcance 20 Gobiernos Regionales  
y el Poder Legislativo)

En junio del 2023, se evaluaron 152 entidades con las dos etapas del Modelo de Integridad (solo el Poder Ejecutivo), para la evaluación de noviembre 2023 se amplió el número de entidades evaluadas con las dos etapas a 167 entidades, quedando solo 21 entidades evaluadas únicamente con la primera etapa. Dichas entidades son: 20 gobiernos regionales y el Congreso de la República.

A nivel de componentes se aprecia un nivel de avance variable en la Etapa 01: La mayoría de los componentes se encuentran en el rango de 0.29 a 0.36, pero fuera de dicho rango se ubican los componentes Compromiso de Alta Dirección, Gestión de Riesgos y Canal de Denuncia. Ningún componente logró ubicarse en el nivel superior de avance (puntaje de 0.81 o más). Los componentes que presentan mayor avance son: Compromiso de Alta Dirección y Canal de Denuncias; mientras que los componentes Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, y Comunicación y Capacitación, son los que menor avance presentan.

En la Etapa 01 los componentes que presentan mayor avance son: Compromiso de Alta Dirección y Canal de Denuncias; mientras que los componentes Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, y Comunicación y Capacitación, son los que menor avance presentan.

El componente Compromiso de la Alta Dirección presenta un importante avance debido a que todas las entidades aseguraron la implementación de la Función de Integridad, requisito para ser evaluado con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (establecido en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP). Este fue el caso de todos los gobiernos regionales, que implementaron unidades funcionales para acreditar la Función de Integridad: en total fueron 14 entre la evaluación de medio término y la presente evaluación. Este representa un avance importante, ya que permitirá que las entidades sostengan los avances y puedan progresivamente cerrar las brechas de implementación.

El componente Gestión de Riesgos presentó una baja considerable a comparación con la evaluación a nivel de todas las entidades: pasó de un avance de 0.53 a 0.10. El componente Canal de Denuncia, que presentó un mayor avance, también tuvo una baja a nivel de las entidades evaluadas en la Etapa 01. Estos resultados evidencian la necesidad de tener un mayor acompañamiento y trabajo a nivel de estas entidades; así como desarrollar un trabajo a nivel de la alta dirección a fin de que pueda brindar el apoyo a la implementación del Modelo.

## Análisis de la evaluación nacional

- La evaluación anual de avances de implementación del Modelo de Integridad tuvo como universo de entidades evaluadas a las mismas entidades que fueron evaluadas al medio término, con la única excepción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por motivos de su absorción por la Autoridad Nacional de Infraestructura. Siendo así, el universo quedó definido en 188 entidades, distribuidos en cinco grupos: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Regionales.
- A partir de los resultados obtenidos de la evaluación de medio término, se planteó una estrategia de aplicación del ICP en función del grado de madurez de los grupos de entidades evaluadas con la Etapa 01, en esta estrategia se valoró el nivel de avance y su sostenibilidad en las últimas evaluaciones, teniendo como resultado que todas las entidades que conforman el grupo de Organismos Constitucionales Autónomos y Poder Judicial se encontraban en condiciones para avanzar a ser evaluadas con la Etapa 02 de Implementación y aplicación. Además, con el mismo marco de análisis, se identificó que 05 Gobiernos Regionales presentaban condiciones óptimas para pasar a ser evaluadas en la siguiente etapa, a diferencia de los demás Gobiernos Regionales cuyos avances reflejaban la necesidad de fortalecer los equipos de integridad.
- Otro aspecto relevante del proceso de evaluación anual, y en línea de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP, la Subsecretaría de Monitoreo de Integridad Pública desplegó una estrategia intensiva de asistencias técnicas a 55 entidades que tuvieron observaciones sobre la modalidad de implementación de la Función de Integridad en la evaluación de medio término. En ese sentido, en la evaluación de noviembre se visibilizó el resultado de esta estrategia, donde más del 90% de las entidades lograron regularizar el estado de implementación de la Función de Integridad.
- Destaca en los resultados de la evaluación a nivel nacional que el promedio general de ICP muestra una ligera mejoría; éste creció en un 0.15; debido a los resultados de Organismos Constitucionalmente Autónomos cuyo promedio general alcanza 1.69; seguido del Poder Ejecutivo (1.46); Poder Judicial (1.20); luego los Gobiernos Regionales (1.00) y finalmente el Poder Legislativo con 0.55; en este último caso es importante resaltar una mejora significativa en comparación a la evaluación de medio término (junio) aun cuando está siendo evaluado solo respecto a los avances en la implementación de la Etapa 01 del Modelo de Integridad.
- Es necesario precisar que, en el caso de Gobiernos Regionales y del Poder Legislativo, algunas entidades fueron evaluadas solo con la Etapa 01 del Modelo de Integridad. Esto debido a que la tendencia de avance fue menor respecto a los otros grupos, en el caso del Poder Legislativo al haber iniciado de forma reciente el proceso de implementación del Modelo de Integridad y su medición, mientras que, en el caso de los Gobiernos Regionales, por los menores avances que presentaron en la medición de junio. Sin embargo, en el caso de los Gobiernos Regionales, habría que precisar que un subgrupo destacó en su nivel de progreso evidenciado en la evaluación de medio término, y a fin de impulsar el avance en la implementación del Modelo de Integridad se invitó a ser evaluadas con la Etapa 02 del Modelo de Integridad.
- A nivel de avances del cierre de brechas por componentes de la Etapa 01, se puede identificar que respecto a la evaluación medio término, Encargado del Modelo (+0.18), Compromiso de Alta Dirección (+0.17) y Supervisión y Monitoreo (+0.17) fueron los que presentaron un mayor avance. Por otro lado, aquellos que presentaron avances, en menor proporción fueron Canal de Denuncias (+0.10), Control (+11), Transparencia (+11) y Políticas de Integridad (+11).

En este aspecto, es importante destacar la implementación de los siguientes mecanismos y/o herramientas cuyo avance fue superior a 0.80:

- Aprobación del Programa de Integridad. (nivel de avance: 0.88)
- Aprobación del Código de Conducta. (nivel de avance: 0.88)
- Implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales. (nivel de avance: 0.80)
- Inclusión de capacitaciones sobre integridad o ética en el Plan de Desarrollo de Personas. (nivel de avance: 0.84)
- Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. (nivel de avance: 0.98)
- Normativa de otorgamiento de medidas de protección al denunciante. (nivel de avance: 0.88)
- Emisión del Informe de Capacidad Operativa del área que ejerce la función de integridad. (nivel de avance: 0.82)

Se aprecia, en estos casos, que la implementación de plataformas ha sido uno de los aspectos en los que las entidades vienen cerrando brechas desde el 2022. Cabe recordar que la implementación de los mecanismos son aspectos de única implementación por lo que es consistente su mayor avance. Otros aspectos que destacamos están vinculados con acciones ejecutadas por el órgano que ejerce la función de integridad, como la aprobación del Programa de Integridad o el informe de capacidad operativa.

- Respecto a los avances del cierre de brechas por componentes de la Etapa 02, respecto a los resultados obtenidos en la evaluación de medio término, se puede identificar que los componentes Encargado del Modelo (+0.32), Canal de Denuncias (+0.25), Supervisión y Monitoreo (+0.22) y Control (+0.21) fueron los que presentaron mayor avance. Por otro lado, aquellos que presentaron avances en menor proporción, fueron los componentes de Transparencia (+0.13) y Política de Integridad (+0.13).

Es importante reconocer aquellos mecanismos y/o herramientas que fueron aplicados, los cuales fueron:

- Articulación intersectorial entre Oficinas de Integridad, o las que hacen sus veces. (nivel de avance: 0.90)
- Utilización de la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción. (nivel de avance: 0.85)
- Aplicación de los mecanismos de verificación de idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento. (nivel de avance: 0.86)
- Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia, conforme al Decreto Supremo N°185-2021-PCM. (nivel de avance: 0.91)
- Apartado web de información sobre la implementación del Modelo de Integridad en la entidad. (nivel de avance: 0.82)
- Comunicaciones de recordatorio a las áreas sobre sus responsabilidades, funciones o metas sobre la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad. (nivel de avance: 0.83)

Se aprecia, en estos casos, que se trata de mecanismos y herramientas que cuentan con un marco específico para su implementación, y acciones vinculadas con la coordinación y comunicación de los temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad, tanto al interior de la organización, como hacia afuera.

## Análisis de la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad

En esta sección se consigan datos relevantes sobre la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de integridad.

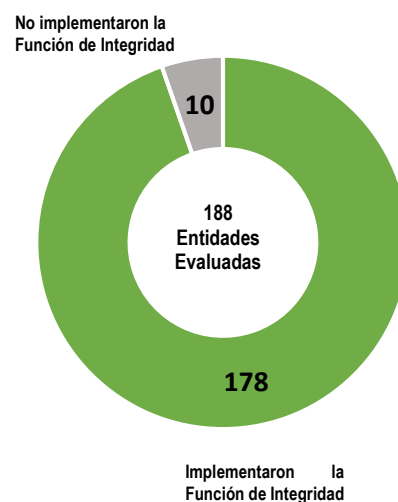
- **Implementación de la Función de Integridad**

Este es un aspecto principal de la evaluación porque supone que la entidad disponga de un órgano específico responsable de la implementación del Modelo de Integridad. Por ello, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba los lineamientos para la implementación de la Función de Integridad, son cinco las modalidades de implementación: i) Oficina de Integridad Funcional; ii) Máxima Autoridad Administrativa a través de una ii) Unidad Funcional, iii) Equipo de trabajo permanente, iv) delegación a un servidor de su despacho; o v) Oficina de Recursos Humanos.

Cabe precisar que, para los gobiernos regionales y locales, únicamente son posibles la primera y segunda modalidad, en mérito a la Ley N° 31433.

Del total de entidades evaluadas (188) se advierte que 10 entidades no implementaron de forma correcta la Función de Integridad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, de las 151 entidades evaluadas, 141 implementaron de forma correcta la Función de Integridad.
- Poder Judicial, participan en la evaluación 02 entidades, las cuales han implementado de forma correcta la Función de Integridad.
- Poder Legislativo, de una entidad evaluada, esta implementó de forma correcta la Función de Integridad.
- Organismos Constitucionales Autónomos, de las 09 entidades evaluadas, todas implementaron de forma correcta la Función de Integridad.
- Gobiernos Regionales, de las 25 entidades evaluadas implementaron de forma correcta la Función de Integridad.



Por la modalidad elegida para la implementación de la Función de Integridad, a nivel de las 178 entidades que implementaron correctamente la Función de Integridad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Detalle de Implementación de la Función de Integridad	
<b>46</b>	Oficina de Integridad Institucional
<b>65</b>	Unidades Funcionales al interior de la máxima autoridad administrativa
<b>11</b>	Equipos de Trabajo Permanente al interior de la máxima autoridad administrativa
<b>22</b>	Delegaron a un servidor al interior de la máxima autoridad administrativa
<b>34</b>	Delegaron la función en la Unidad Orgánica de Recursos Humanos.

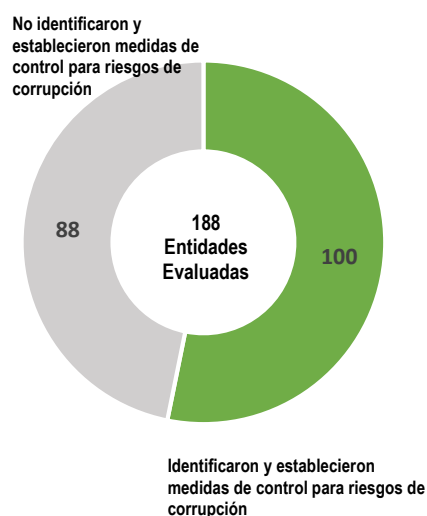
- **Identificación de riesgos y establecimiento de medidas de control y mitigación**

Este componente atiende a uno aspectos centrales del Modelo de Integridad, pues implica que la entidad trabaje sobre aquellos puntos más vulnerables o zonas grises en donde existen mayores oportunidades para la corrupción. Si se trata de optimizar el uso de recursos y ser más eficaces en el propósito de luchar contra la corrupción, las medidas deberían estar dirigidas a aquellos ámbitos en donde es más probable que el riesgo se materialice.

En esta oportunidad lo que se pidió a las entidades es que puedan realizar el análisis de riesgos de corrupción o de inconducta funcional, siguiendo la metodología establecida en la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, del 05 de enero del 2023.

De las 188 entidades evaluadas, 100 identificaron y establecieron medidas de control para los riesgos que afectan la Integridad Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, de las 151 entidades evaluadas, únicamente 89 entidades cumplieron con el aspecto evaluado.
- Poder Legislativo, no cumplió con el aspecto evaluado.
- Poder Judicial, solo 01 de las 02 entidades evaluadas cumplió con el aspecto evaluado.
- Organismos Constitucionales Autónomos, de las 09 entidades evaluadas, únicamente 05 cumplieron el aspecto evaluado.
- Gobiernos Regionales, solo 05 de las 25 entidades evaluadas cumplieron el aspecto evaluado.

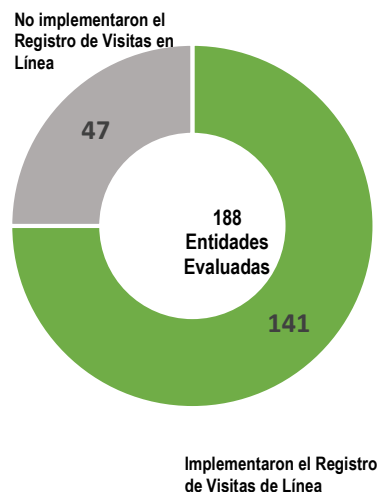


- **Implementación del Registro de Visitas en Línea (Ley 28024)**

Esta es una herramienta destinada a promover mayores niveles de transparencia en el quehacer de las entidades públicas, visibilizando las visitas que servidores y funcionarios reciben en el marco de su labor e indicando el motivo de la visita; lo cual favorece la transparencia y promueve el desempeño ético de funcionarios y servidores.

De las 188 entidades evaluadas, 141 entidades cumplieron con implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales, conforme al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, 131 de las 151 entidades evaluadas, han implementado el Registro de Visitas en Línea.
- Poder Legislativo, no aplica, en tanto el plazo para su implementación se extiende hasta diciembre del 2023.
- Poder Judicial, las 02 entidades evaluadas, han implementado el aspecto evaluado.
- Organismos Constitucionales Autónomos, solo 02 de las 09 entidades evaluadas implementaron el Registro de Visitas en Línea.
- Gobiernos Regionales, de las 25 entidades evaluadas, únicamente 05 entidades implementaron el aspecto evaluado.

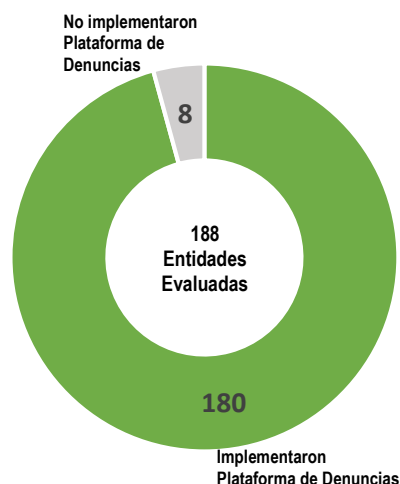


### Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano

Esta es una herramienta esencial para luchar contra la corrupción, específicamente, contra a impunidad. Se trata de una herramienta que facilite la presentación de denuncias, a través de un entorno amigable e intuitivo, que permita la denuncia anónima, la trazabilidad de los actuados y el adecuado seguimiento y monitoreo.

De las 188 entidades evaluadas, 180 entidades cumplieron con implementar el Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, conforme al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, de las 151 entidades evaluadas, 144 entidades implementaron el aspecto evaluado.
- Poder Legislativo, de la única entidad evaluada, esta implementó el aspecto evaluado.
- Poder Judicial, de las dos entidades evaluadas, ambas implementaron el aspecto evaluado.
- Organismos Constitucionales Autónomos, de las 09 entidades evaluadas, todas las entidades implementaron el aspecto evaluado.
- Gobiernos Regionales, de las 25 entidades evaluadas, 24 entidades implementaron el aspecto evaluado.



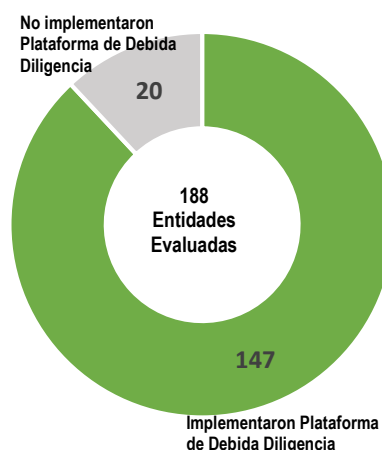
- **Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia**

Esta herramienta contribuye a elevar los estándares de actuación de la administración pública.

La plataforma consolida diversos registros que contienen información sobre patrones de conducta de carácter penal, administrativo y disciplinario, posibilitando mayores elementos de evaluación para la contratación de personal, la elección de candidatos a puestos públicos y de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios.

De las 167 entidades evaluadas en la Etapa 02, 147 entidades cumplieron con implementar la Plataforma de Debida Diligencia, conforme al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, de las 151 entidades evaluadas, 132 entidades implementaron el aspecto evaluado.
- Poder Legislativo, no fue evaluada en esta etapa.
- Poder Judicial, de las dos entidades evaluadas, ambas implementaron el aspecto evaluado.
- Organismos Constitucionales Autónomos, de las 09 entidades evaluadas, todas las entidades implementaron el aspecto evaluado.
- Gobiernos Regionales, de las 05 entidades evaluadas con la Etapa 02, de los cuales 04 implementaron el aspecto evaluado.



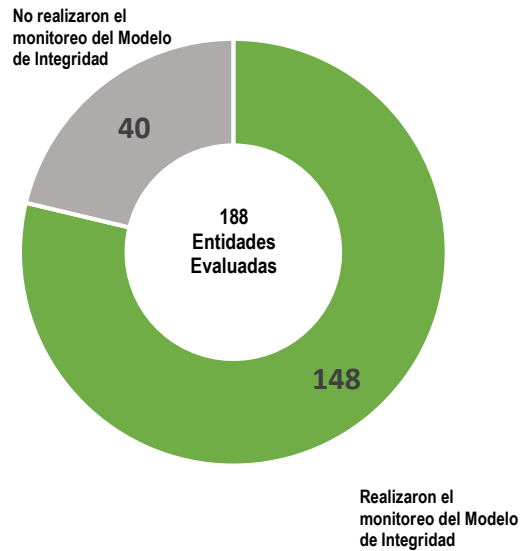
- **Seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad**

Esta es una de las funciones principales del oficial o coordinador de integridad, además de resaltar su rol articulador y ser el responsable de orientar a funcionarios y servidores en cualquier aspecto vinculado con la implementación del Modelo de Integridad, debe monitorear permanentemente el proceso de implementación del Modelo a fin de verificar que los aspectos planificados se estén ejecutando de acuerdo a lo programado. Este trabajo permite advertir oportunamente dilaciones, incumplimientos, así como oportunidades de mejora para asegurar el cumplimiento de los objetivos.



De las 188 entidades evaluadas, 148 entidades cumplieron con realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, conforme al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, de las 151 entidades evaluadas, 125 entidades cumplieron el aspecto evaluado.
- Poder Legislativo, la única entidad evaluada, cumplió con el aspecto evaluado.
- Poder Judicial, de las dos entidades evaluadas, ambas cumplieron con el aspecto evaluado.
- Organismos Constitucionales Autónomos, de las 09 entidades evaluadas, todas las entidades cumplieron con el aspecto evaluado.
- Gobiernos Regionales, de las 25 entidades evaluadas, 11 cumplieron con el aspecto evaluado.



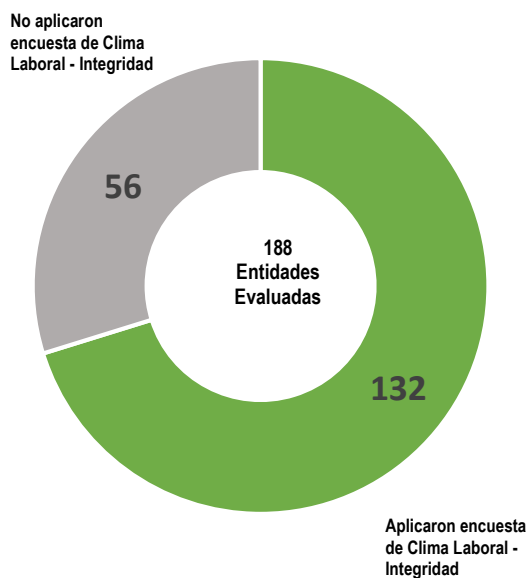
● **Inclusión de la Integridad en las evaluaciones de clima laboral**

Este es un aspecto evaluado del componente Comunicación y capacitación. Se consideró valiosa su inclusión en tanto permite conocer la percepción o el conocimiento de los servidores de la entidad respecto a la temática de integridad o a la importancia de esta en la organización. Adicionalmente, esta información podría servir para orientar mejor los esfuerzos de la entidad en aras de fortalecer el desempeño ético de funcionarios y servidores públicos.

Cabe notar, que las entidades también pudieron acreditar estudios internos de integridad para validar este aspecto evaluado, en caso la entidad no realice evaluaciones de clima laboral.

De las 188 entidades evaluadas, 132 entidades cumplieron con realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, conforme al siguiente detalle:

- Poder Ejecutivo, de las 151 entidades evaluadas, 113 entidades cumplieron el aspecto evaluado.
- Poder Legislativo, la única entidad evaluada, cumplió con el aspecto evaluado.
- Poder Judicial, de las dos entidades evaluadas, 01 cumplió con el aspecto evaluado.
- Organismos Constitucionales Autónomos, de las 09 entidades evaluadas, 07 entidades cumplieron con el aspecto evaluado.
- Gobiernos Regionales, de las 25 entidades evaluadas, 11 cumplieron con el aspecto evaluado



## Sección 6

---

# Organismos Constitucionalmente Autónomos

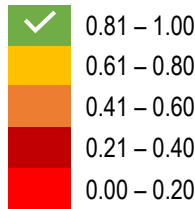
Información consolidada y detallada de 09 Organismos Constitucionalmente Autónomos. Este grupo viene siendo evaluado con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción desde el 2022. La evaluación que se presenta corresponde a las Etapas 01 y 02 del Modelo de Integridad.

## Resultados por Organismo Constitucionalmente Autónomo: Etapa 01 y 02

**1.68** << Promedio a nivel de grupo

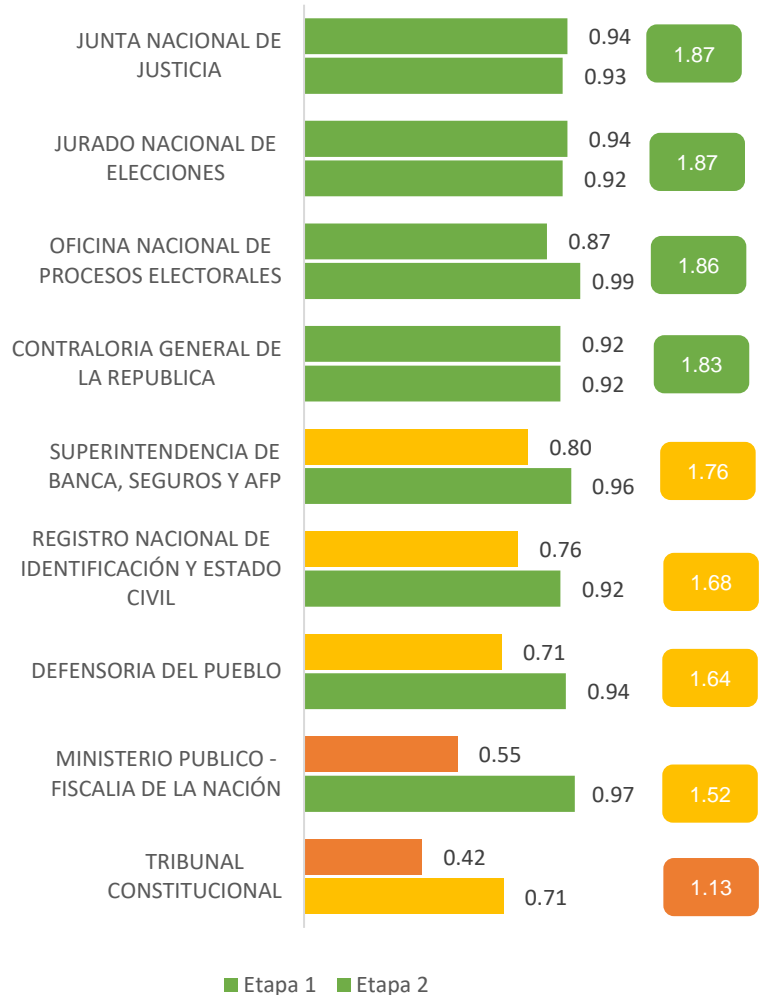
**0.92** << Promedio avance Etapa 01

**0.77** << Promedio avance Etapa 02



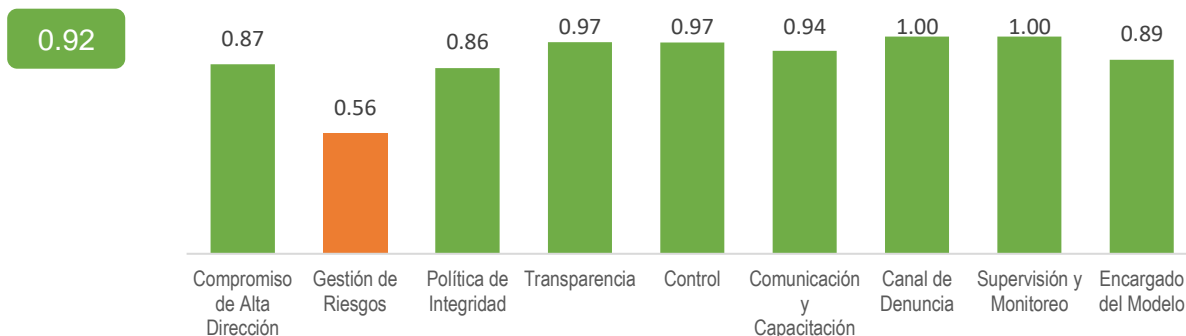
### Resultados:

- En relación a la Etapa 01, se aprecia, en promedio, que los organismos constitucionalmente autónomos han sostenido los resultados: el promedio en la evaluación de junio fue de 0.87 y, en la evaluación actual, 0.92; seis organismos mejoraron sus resultados y si bien, se aprecia que tres entidades tuvieron una leve disminución, esta fue de 0.02.
- En relación a la Etapa 02, evaluada por primera vez a nivel de los organismos constitucionalmente autónomos, se observa un nivel de avance variable: la JNJ, el JNE y la CGR estuvieron cerca de lograr su plena implementación; y si bien en el caso del MP y el TC la brecha es mayor, se puede apreciar en estas entidades un nivel de cumplimiento medio.



- A nivel general el ICP promedio es 1.68, con una brecha de implementación de 0.32 en la mayoría de entidades. En total fueron evaluados 09 organismos constitucionalmente autónomos. El Banco Central de Reserva del Perú fue el único Organismo Constitucionalmente Autónomo que decidió no reportar información para la evaluación.
- Los resultados reflejan un avance considerable en ambas etapas: seis organismos se ubican en el quintil superior del rango de evaluación (1.61 a 2.00): Junta Nacional de Justicia; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Contraloría General de la República; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y Defensoría del Pueblo.
- Si bien el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación y el Tribunal Constitucional se ubican, respectivamente, en el segundo y tercer quintil del rango de evaluación, se aprecian en ambas entidades mejoras a nivel de la Etapa 01; asimismo, en el caso del TC destacamos su solicitud para ser evaluado en la Etapa 02.

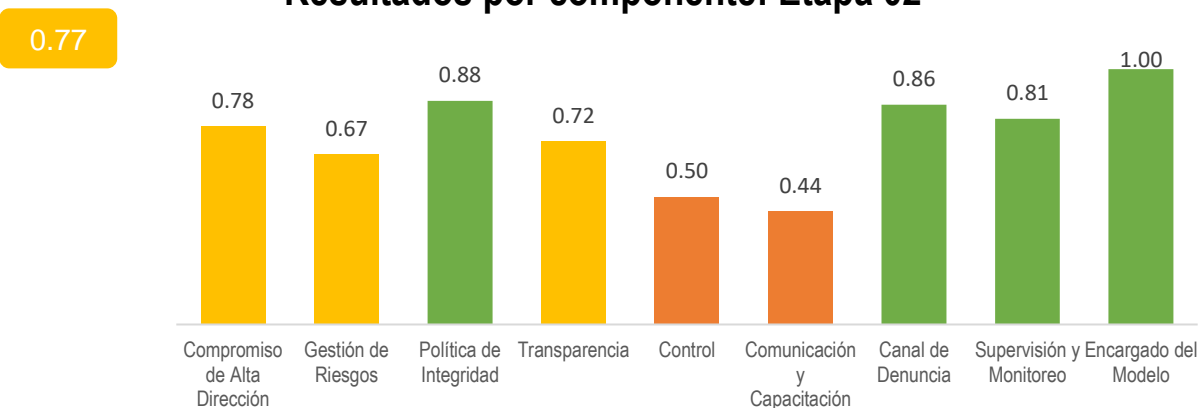
## Resultados por componente: Etapa 01



### Resultados:

- La mayoría de componentes logró un avance significativo en esta etapa: dos componentes lograron su plena implementación y siete tuvieron un avance destacable, con puntajes entre 0.86 y 0.97. El componente 2 Gestión de Riesgos fue el que registró un menor avance: de las 9 entidades evaluadas, cinco acreditaron su plena implementación y 4 no registraron avances (JNJ, RENIEC, MP-FN, TC).
- En relación al componente 3, Políticas de Integridad, solo la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Ministerio Pública, lograron su plena implementación. A las demás entidades, en promedio, les faltó un aspecto evaluado. El aspecto evaluado que tiene mayor brecha de implementación es el relacionado al cumplimiento de disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.
- En relación al componente 1, Compromiso de la Alta Dirección, cuatro entidades lograron su plena implementación (CGR, Reniec, MP-FN y SBS); mientras que, el resto de entidades presenta avances parciales. El aspecto evaluado que registra un menor avance es el relacionado con la implementación de la Función de Integridad: solo cuatro entidades lograron acreditar la máxima puntuación, al contar con una Oficina de Integridad Institucional (CGR, Reniec, MP-FN, SBS).

## Resultados por componente: Etapa 02

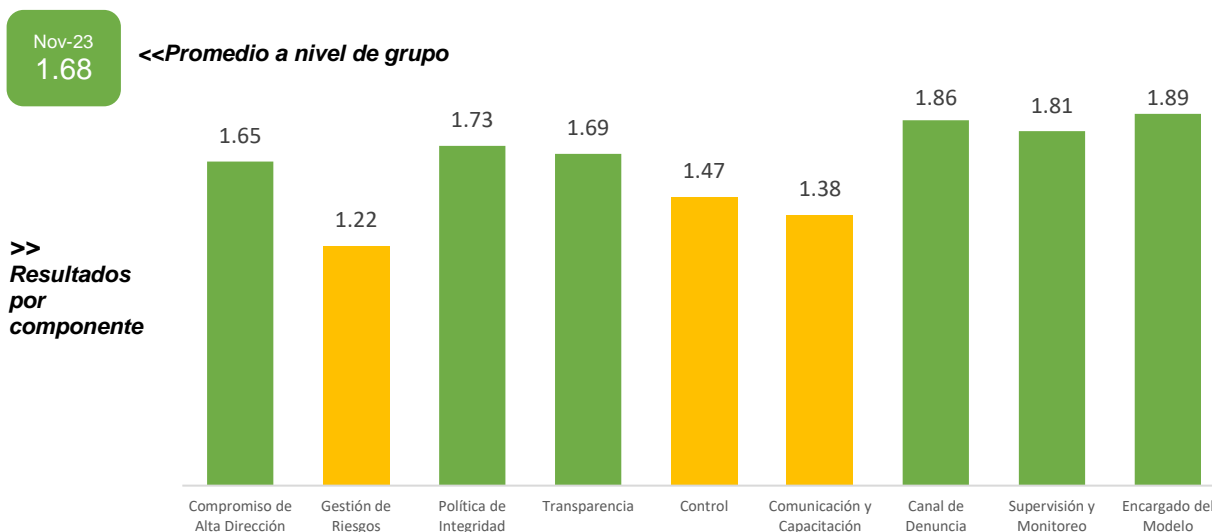


### Resultados:

- En esta etapa se aprecia un desarrollo variado a nivel de los componentes: únicamente, el componente Encargado del Modelo logró su plena implementación, le siguen los componentes Políticas de Integridad, Canal de Denuncia y Supervisión y monitoreo. En el siguiente nivel de avance se ubican los componentes Compromiso de Alta dirección, Gestión de Riesgos y Transparencia. Finalmente, los componentes Control, y Comunicación y Capacitación fueron los que registraron un menor avance.

- En el caso del componente de Control, el Ministerio Público fue la única entidad que logró su plena implementación, mientras que el Tribunal Constitucional no registró avances. Las demás entidades obtuvieron un avance parcial de 0.5. En este componente se evalúa el cumplimiento con la presentación de las acciones correctivas frente a las situaciones adversas advertidas en los informes de control simultaneo.
- En el caso del componente de Comunicación y capacitación, dos entidades lograron su plena implementación (Junta Nacional de Justicia y Jurado Nacional de Elecciones); tres entidades no registraron avances (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Defensoría del Pueblo y Tribunal Constitucional); y cuatro, registraron avances parciales.

## Resultados por componente: Etapa 01 y 2



### Resultados:

- A nivel general los componentes presentan un desarrollo variado; no obstante, la mayoría de ellos ha logrado avances destacables. Seis componentes lograron puntajes elevados, por encima del 1.61, lo cual refleja un mayor grado de madurez, estos son: Compromiso de Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia, Canal de Denuncias, Supervisión y Monitoreo, y Encargado del Modelo. Los tres componentes restantes se ubican en el siguiente nivel de implementación (1.21 – 1.60), aquí se encuentran los componentes Gestión de Riesgos (1.22), Control (1.47), y Comunicación y capacitación (1.38).
- El componente N° 9 “Encargado del Modelo” fue el que presentó un mayor ascenso. Este componente es importante porque refleja un avance en el posicionamiento del oficial de integridad, destacando su rol articulador, como responsable del órgano que ejerce la función de integridad. En este componente, entre otros aspectos se evalúa: el desarrollo de reuniones de coordinación para monitorear la implementación del Modelo de Integridad; y la comunicación de la función de orientación y asistencia técnica de la oficina de integridad.
- El componente N° 2 “Gestión de Riesgos” fue el que presentó un menor avance: en la primera etapa se ubicó en el noveno lugar y en la tercera, en el séptimo lugar. Cabe señalar que, conforme se estableció en la “Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, del 30 de marzo del 2023, para la evaluación de noviembre las entidades tenían que acreditar la Gestión de Riesgos, conforme a los parámetros establecidos en la “Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública”, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 7 de enero del 2023, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP.

## Análisis de los avances a nivel del grupo

- Este grupo se caracteriza por tener un bajo nivel de rotación de personal y un alto nivel de institucionalidad de la función de integridad, la cual está implementada en todas las entidades evaluadas, contando además con equipos avocados exclusivamente a las labores vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad.
- En este grupo, la mayoría de equipos de trabajo se ha mantenido; lo cual ha permitido que se pueda trabajar sobre la base de los conocimientos adquiridos durante el proceso de evaluación del 2022, el proceso de asistencia técnica del 2023 y la evaluación de medio término de este año. Esto se pudo apreciar durante el periodo de asistencia técnica, a partir de las consultas técnicas formuladas y la demanda de información especializada sobre los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.
- El Ministerio Público sostuvo un cambio de coordinador una semana antes del inicio del proceso de reporte de información; pese a ello, los resultados obtenidos muestran que se han mantenido los avances y no han sufrido complicaciones en la formulación del reporte. Respecto a la Etapa 01, en la evaluación de medio término obtuvo un ICP de 0.89 y en la evaluación de noviembre logró un avance de 0.97, ubicándose entre los primeros lugares a nivel de esta etapa.
- De otro lado, destacamos el avance del Tribunal Constitucional, cuyo equipo de integridad se ha fortalecido. Anteriormente, la Función de Integridad se encontraba en el área de recursos humanos; no obstante, esta función ahora se encuentra implementada a nivel de la máxima autoridad administrativa con delegación a un servidor, quien tiene como apoyo adicional a un especialista en materia de integridad. En la Contraloría General de la República cambió el oficial del Integridad y se mantuvo el equipo. De igual forma que en las entidades anteriores, la entidad continuó con los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- En el caso del Banco Central de Reserva del Perú, se tuvo un acercamiento por parte del equipo de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad, a efectos de brindar la asistencia y orientación necesaria; no obstante, estando próximos a la fecha de reporte, la entidad señaló que no presentaría la información, comprometiéndose a participar en la próxima evaluación.

Considerando el análisis descrito y los resultados presentados a nivel de los 09 organismos constitucionalmente autónomos, destacamos:

- Los avances en la implementación de la Función de Integridad: 06 organismos tienen Oficinas de Integridad Institucional o Unidades Funcionales; las cuales son modalidades que favorecen los avances en la implementación del Modelo de Integridad al contar con personal asignado para la temática. No obstante, los organismos que no implementaron la función a través de esta modalidad, cuentan con equipos de 02 o 03 personas.
- La incorporación de la temática integridad en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional: 07 organismos cumplieron con este aspecto y en cuanto al Plan Operativo Institucional fueron 09 organismos los que lo incorporaron. Por otro lado, destacamos que los 09 organismos evaluados cuentan con un Programa de Integridad aprobado por el oficial de integridad o la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad. Dicho instrumento constituye el plan de trabajo para la implementación del Modelo de Integridad, favoreciendo el involucramiento de las demás áreas en el proceso y permitiendo un adecuado seguimiento y monitoreo de los avances.
- El componente Gestión de Riesgos es el que registra menor avance. 05 organismos lograron acreditar la identificación de riesgos de corrupción y el establecimiento de mecanismos de control y mitigación en el marco de la metodología establecida por la Secretaría de Integridad de Integridad; mientras que 04 entidades no pudieron acreditarlo conforme a lo establecido; lo cual afectó el promedio global del componente. Cabe señalar que 02 organismos no presentaron medios de verificación para acreditar este aspecto evaluado; por lo que se deberá seguir trabajando para asegurar el cabal conocimiento de la metodología para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad.

- Finalmente, resaltar de manera especial mecanismos y herramientas de la Etapa 01 del Modelo de Integridad que lograron su implementación a nivel de los 09 organismos evaluados:
  - Aprobación del Programa de Integridad
  - Avances en la implementación del Sistema de Control Interno
  - Inclusión de capacitaciones en materia de integridad en el Plan de Desarrollo de Personas.
  - Desarrollo de actividades adicionales de difusión en materia de integridad.
  - Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
  - Elaboración del reporte de supervisión y monitoreo de avances del Modelo de Integridad
  
- Los aspectos que mostraron mayores brechas de implementación fueron:
  - Identificación de riesgos de corrupción e inconducta funcional y establecimiento de medidas de control conforme a la metodología de la Guía de Gestión de Riesgos aprobada por la SIP.
  - Presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.
  - Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.

Los dos primeros aspectos constituyen aspectos de gestión interna y el último aspecto implica una modificación en su documento de gestión.

# **Información detallada por cada Organismo Constitucional Autónomo**



# JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.92	0.95				1.87

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

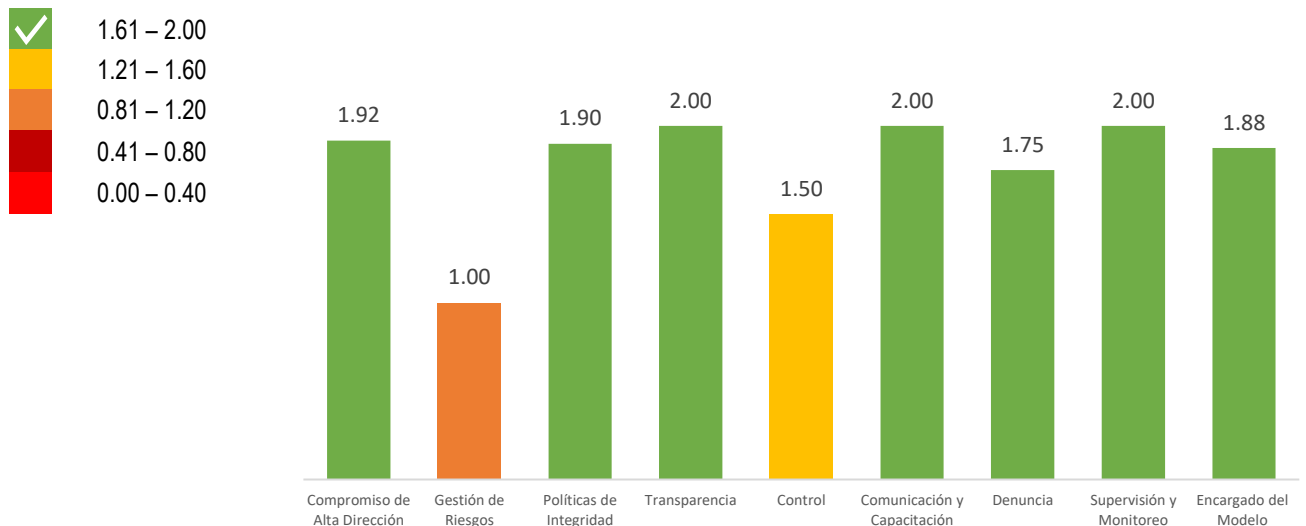
### Función de Integridad

<b>Modalidad de implementación</b>	Unidad Funcional de Integridad	<b>Número de personas</b>	04
------------------------------------	--------------------------------	---------------------------	----

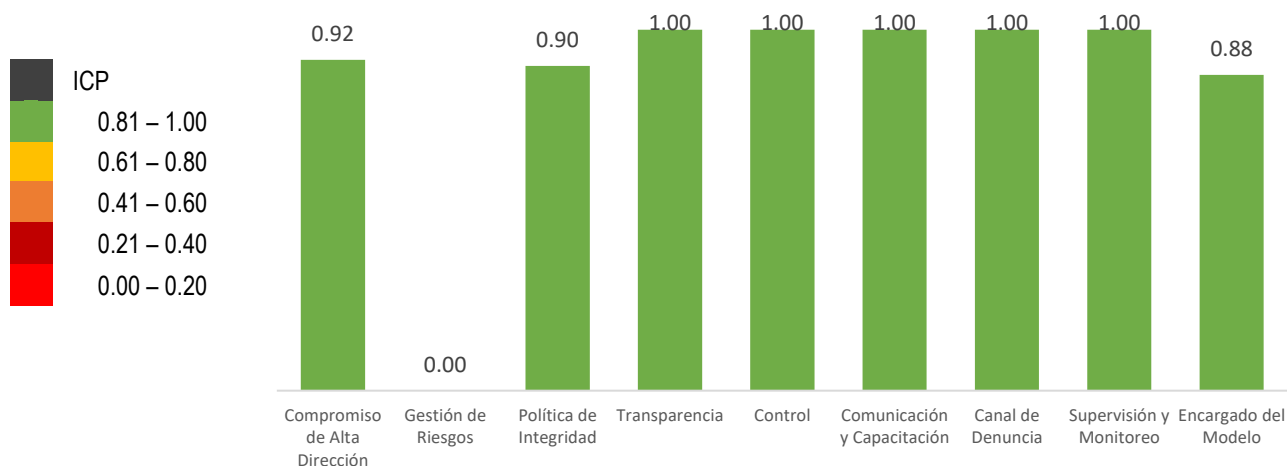
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.92 en la primera etapa y de 0.95 en la segunda, logrando un ICP de 1.87.
- Los componentes Transparencia (C4), Comunicación y Capacitación (C6), y Supervisión y Monitoreo (C8) lograron su plena implementación. El componente que presenta menor avance ha sido Gestión de Riesgos.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



### Resultado por componentes (Etapa 01)

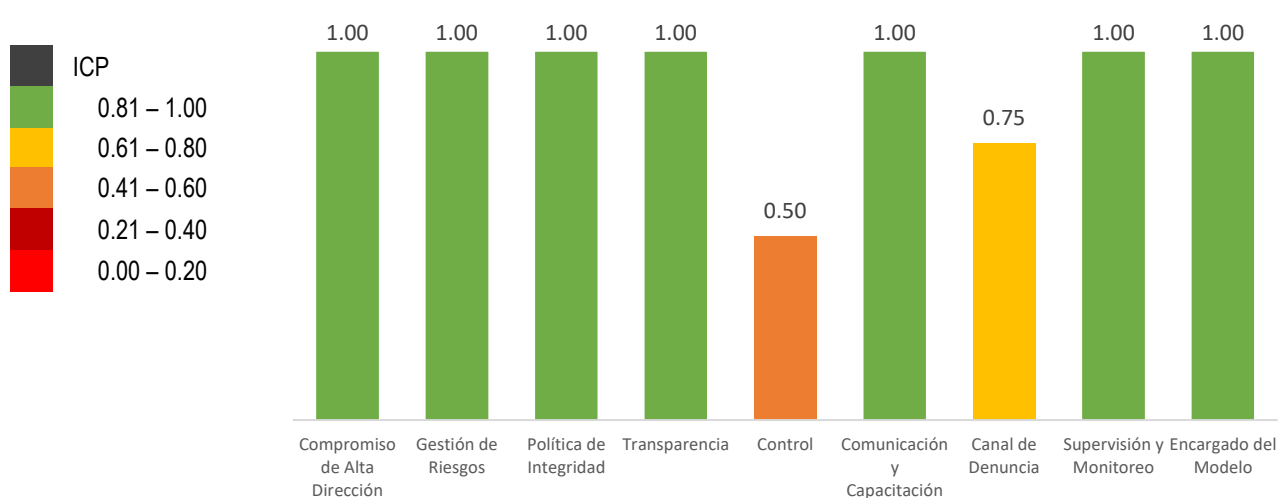


### Acciones a Priorizar

#### Etapa 01

- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.

### Resultado por componentes (Etapa 02)



### Acciones a Priorizar

#### Etapa 02

- Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

Entidades	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Junta Nacional de Justicia	<a href="#">Reporte Junta Nacional de Justicia.Pdf</a>

# JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.93	0.94				1.87

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

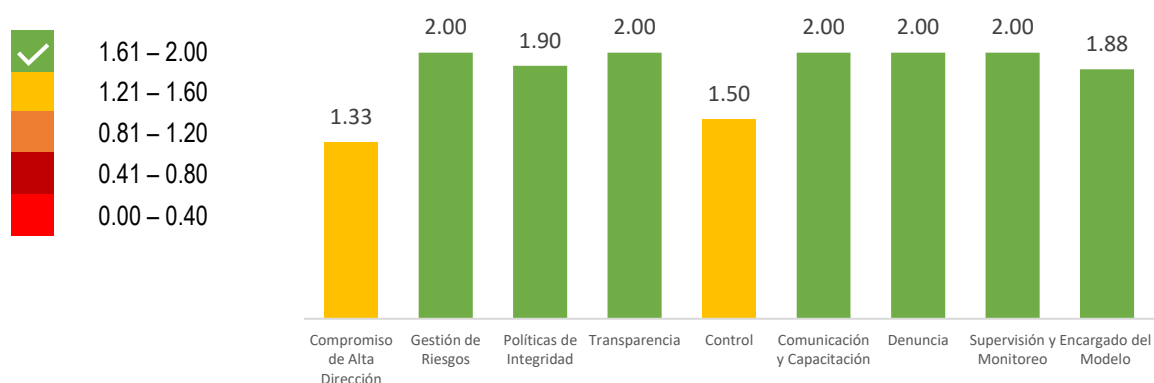
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Oficina de Recursos Humanos	Número de personas	3
-----------------------------	-----------------------------	--------------------	---

### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.93 en la primera etapa y de 0.94 en la segunda, logrando un ICP de 1.87.
- Los componentes (C1) Gestión de Riesgos, (C2) Transparencia, (C6) Comunicación y Capacitación, (C7) Canales de Denuncias y (C8) Supervisión de Monitoreo lograron su plena implementación. El componente que presentó un menor avance ha sido el de compromiso de Alta Dirección.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



### Resultado por componentes (Etapa 01)

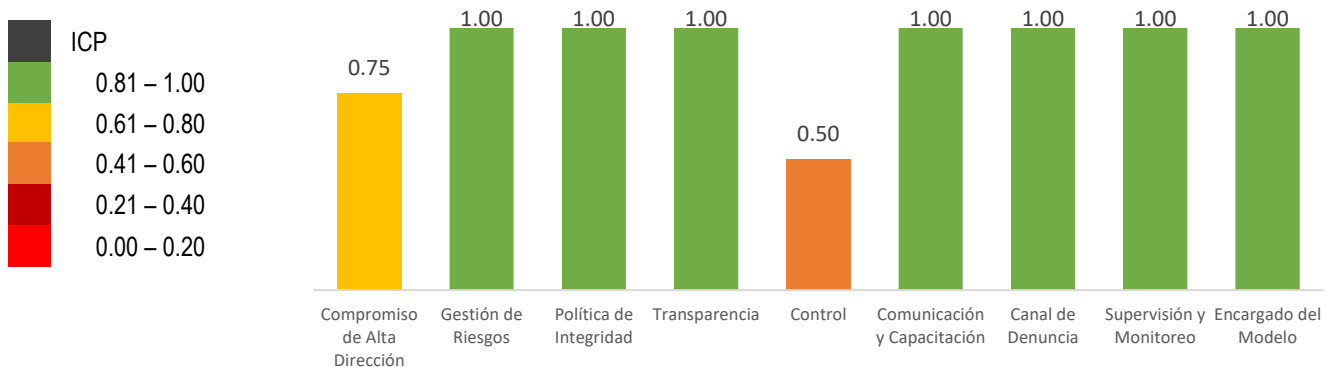


### Acciones a Priorizar

#### Etapa 01

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad, estableciendo en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.

### Resultado por componentes (Etapa 02)



### Acciones a Priorizar

#### Etapa 02

- Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

Entidades	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Jurado Nacional de Elecciones	<a href="#">Reporte Jurado Nacional de Elecciones.Pdf</a>

## OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.99	0.87				<b>1.86</b>

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

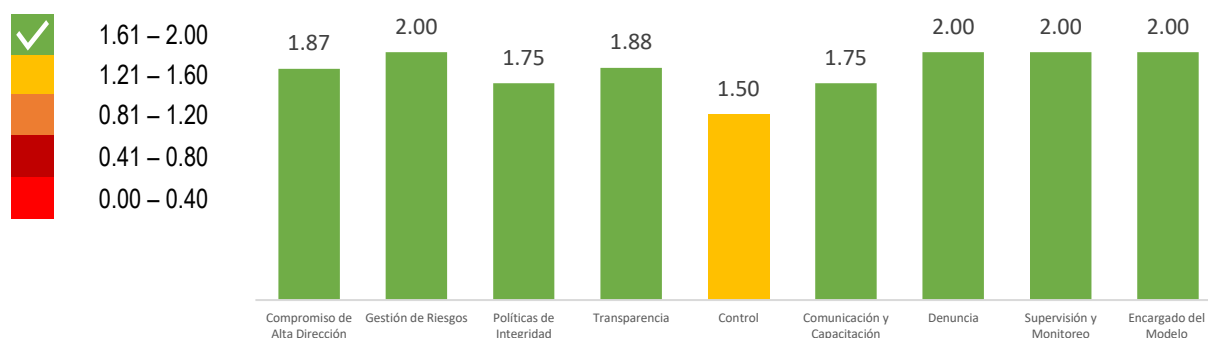
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Equipo de Trabajo Permanente	Número de personas	<b>3</b>
-----------------------------	------------------------------	--------------------	----------

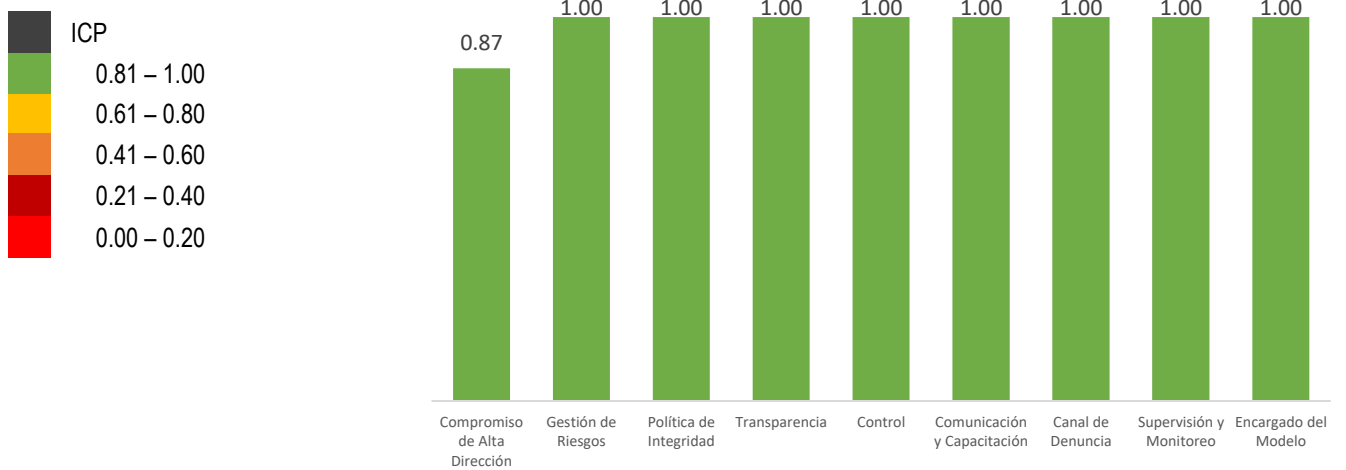
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.99 en la primera etapa y de 0.87 en la segunda, logrando un ICP de 1.86.
- Los componentes que mostraron un mayor avance fueron: Gestión de Riesgos, Canal de Denuncias, Supervisión y Monitoreo, Encargado del Modelo. El componente que presenta menor avance ha sido Control.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



## Resultado por componentes (Etapa 01)

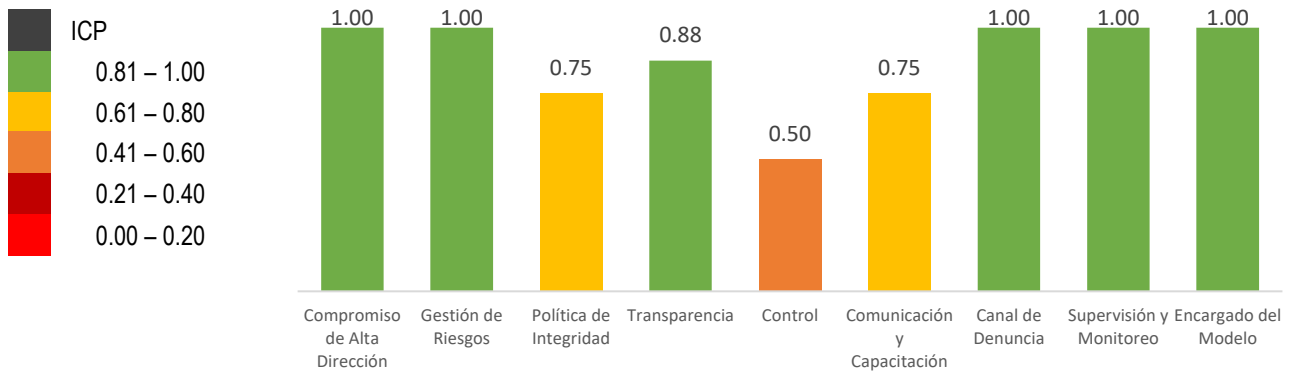


### Acciones a Priorizar

#### Etapa 01

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.

## Resultado por componentes (Etapa 02)



### Acciones a Priorizar

#### Etapa 02

- Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

Entidades	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Oficina Nacional de Procesos Electorales	<a href="#">Reporte Oficina Nacional de Procesos Electorales.Pdf</a>

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.91	0.92				1.83

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

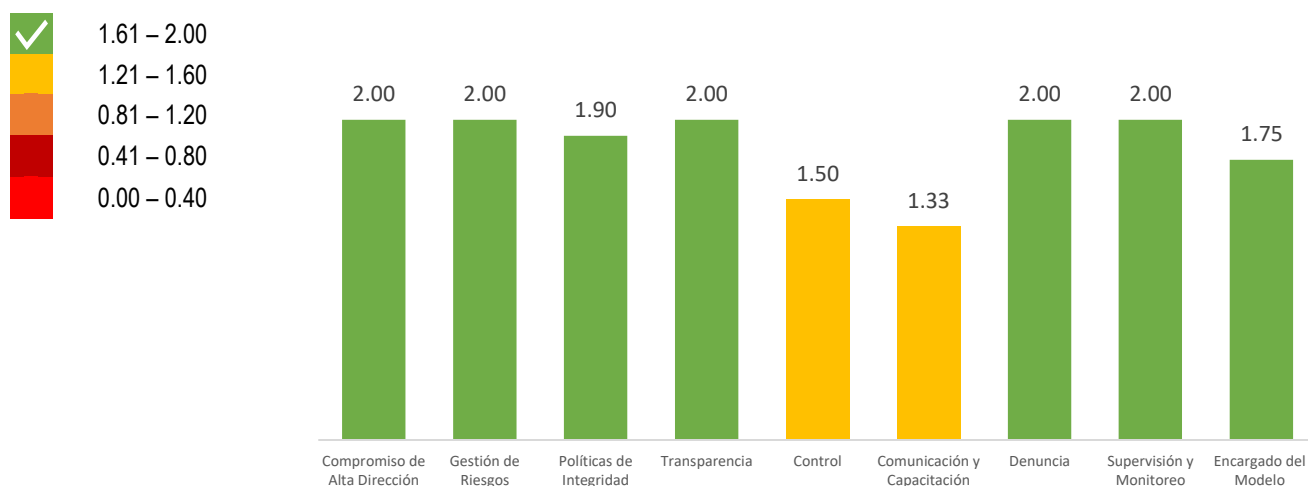
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Oficina de Integridad Institucional	Número de personas	8
-----------------------------	-------------------------------------	--------------------	---

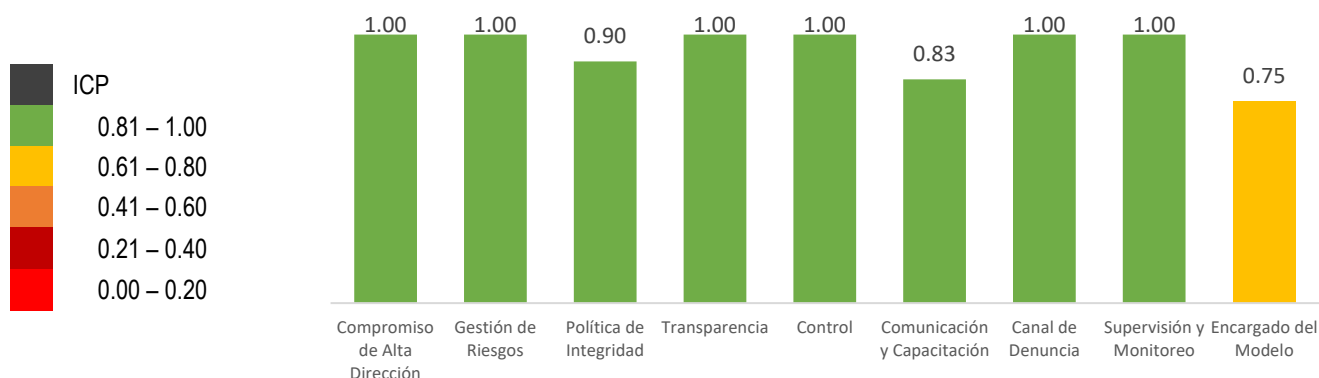
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.91 en la primera etapa y de 0.92 en la segunda, logrando un ICP de 1.83.
- Los componentes Compromiso de Alta Dirección, Gestión de Riesgos, Transparencia, Canal de Denuncias, y Supervisión y Monitoreo lograron su plena implementación. El componente que presentó un menor avance ha sido el de Comunicación y Capacitación, seguido por el de Control.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



## Resultado por componentes (Etapa 01)

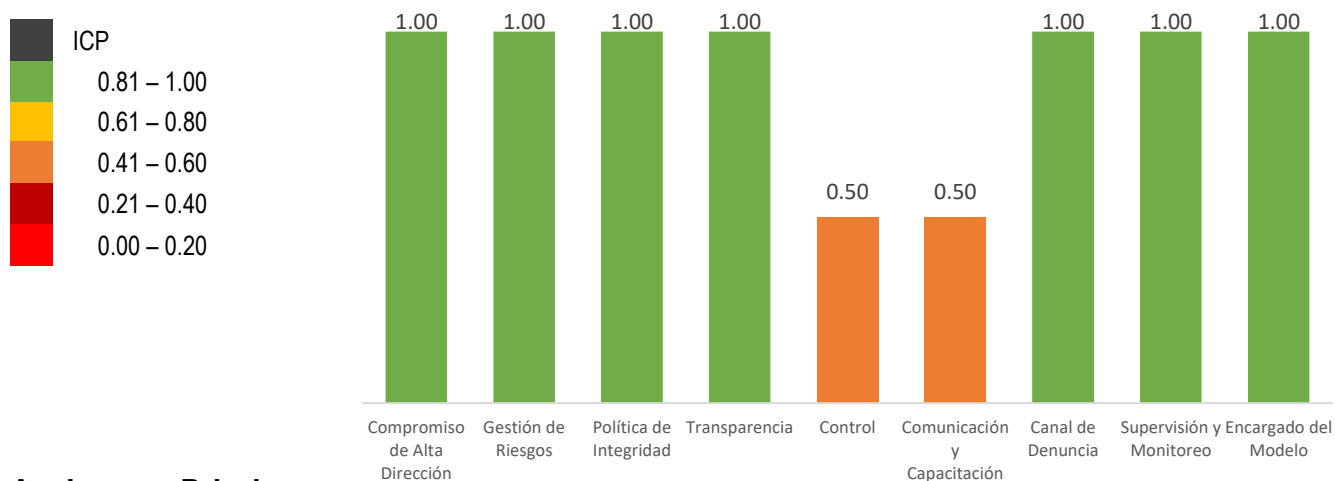


## Acciones a Priorizar

### Etapa 01

- Incorporar en el ROF de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad.

## Resultado por componentes (Etapa 02)



## Acciones a Priorizar

### Etapa 02

- Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.
- Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.

Entidades	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Contraloría General de la República	<a href="#">Reporte Contraloria General de la Republica.Pdf</a>



## SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.96	0.80				1.76

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

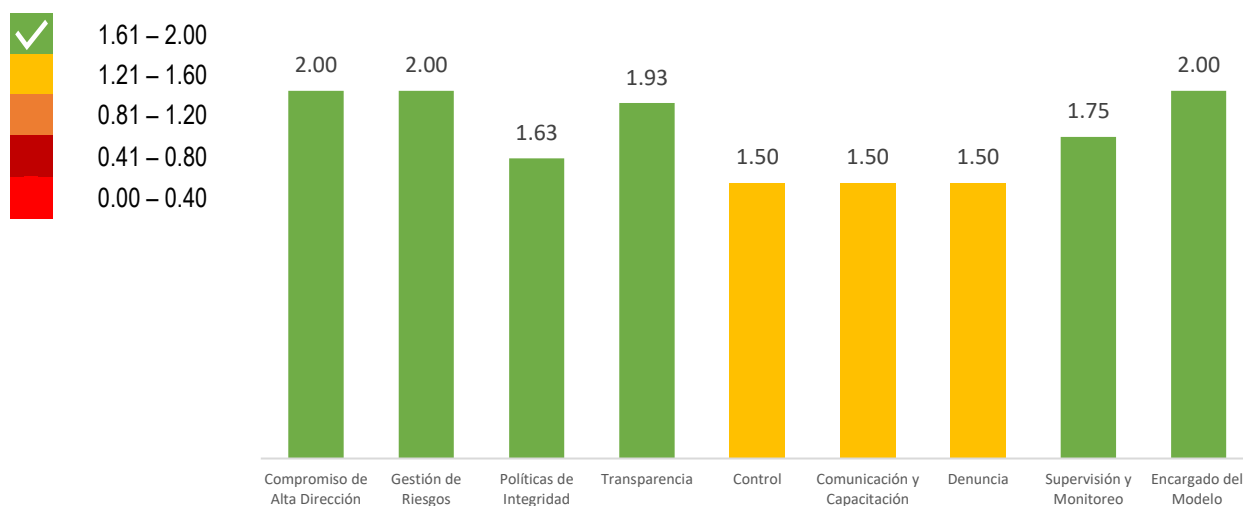
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Oficina de Integridad Institucional	Número de personas	3
-----------------------------	-------------------------------------	--------------------	---

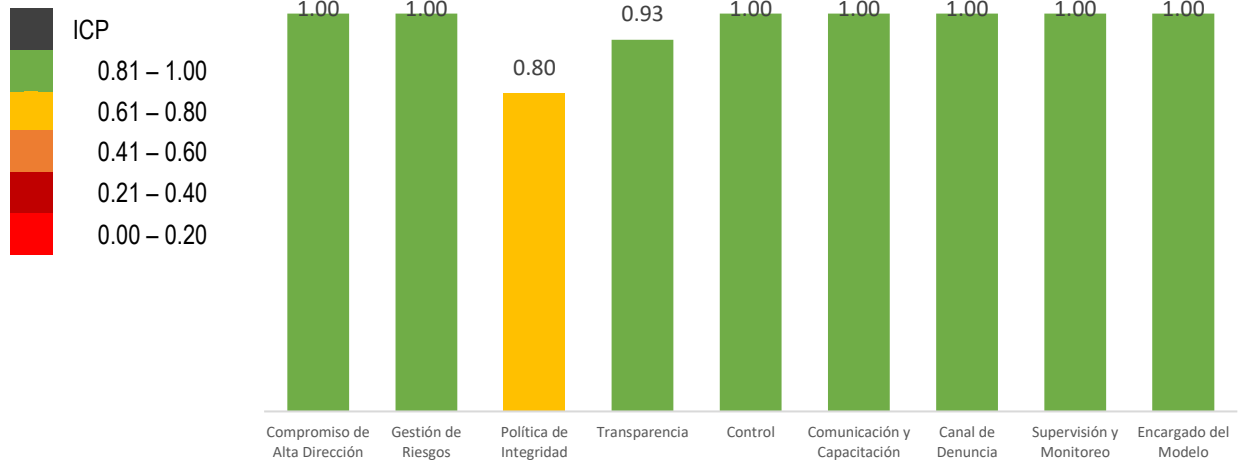
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.96 en la primera etapa y de 0.80 en la segunda, logrando un ICP de 1.76.
- Los componentes Compromiso de Alta Dirección, Gestión de Riesgos, y Encargado del Modelo lograron su plena implementación. Los componentes que presentan menor avance han sido: Control, Comunicación y Capacitación y Canal de Denuncias, todos con la misma puntuación 1.50.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



### Resultado por componentes (Etapa 01)

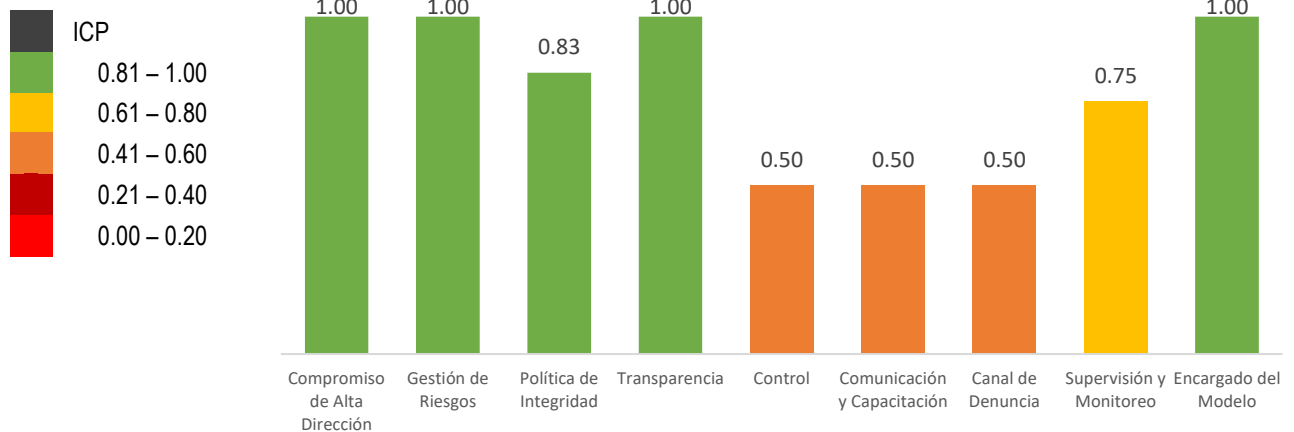


### Acciones a Priorizar

#### Etapa 01

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.

### Resultado por componentes (Etapa 02)



### Acciones a Priorizar

#### Etapa 02

- Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.
- Aprobar la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.
- Incluir capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas.
- Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.

Entidad	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	<a href="#">Reporte SBS.Pdf</a>

# REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.92	0.76				<b>1.68</b>

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

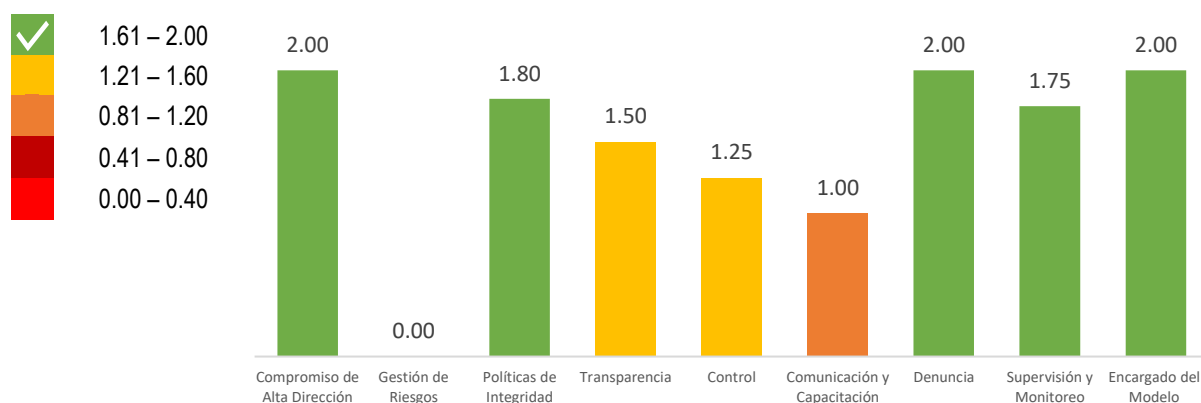
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Oficina de Integridad Institucional	Número de personas	<b>12</b>
-----------------------------	-------------------------------------	--------------------	-----------

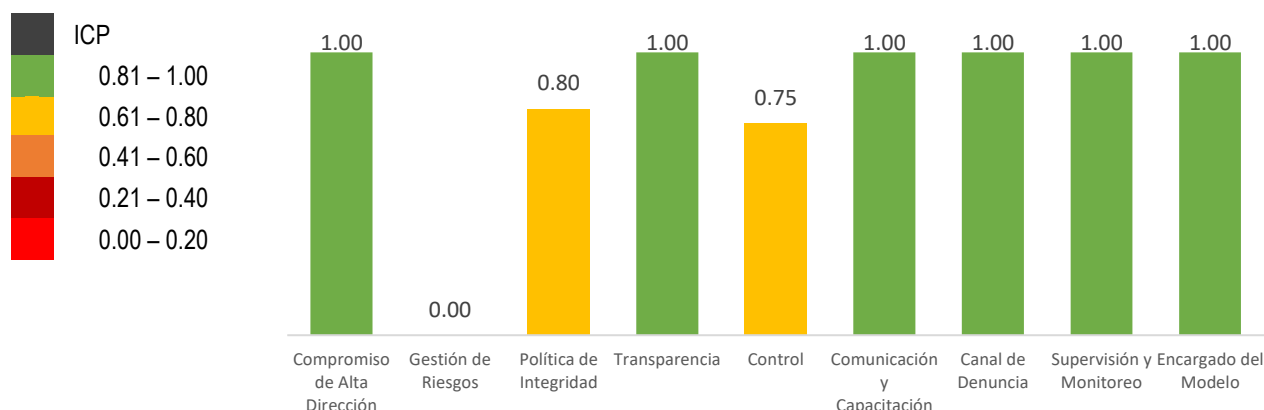
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.92 en la primera etapa y de 0.76 en la segunda, logrando un ICP de 1.68.
- Los componentes Compromiso de Alta Dirección (C1), Canal de Denuncias (C7), Encargado del Modelo (C9) lograron su plena implementación. El componente Gestión de Riesgos no presentó avances.

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



## Resultado por componentes (Etapa 01)

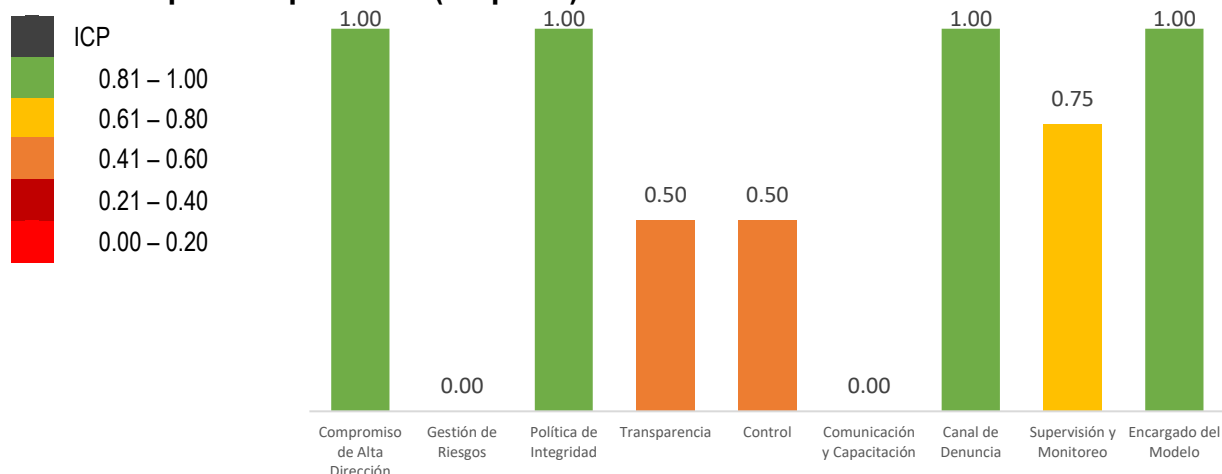


## Acciones a Priorizar

### Etapa 01

- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.

## Resultado por componentes (Etapa 02)



## Acciones a Priorizar

### Etapa 02

- Ejecutar medidas de control y mitigación de riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción.
- Incorporar capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas.
- Aprobar la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.

Entidad	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	<a href="#">Reporte Reniec.Pdf</a>

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.94	0.71				1.65

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

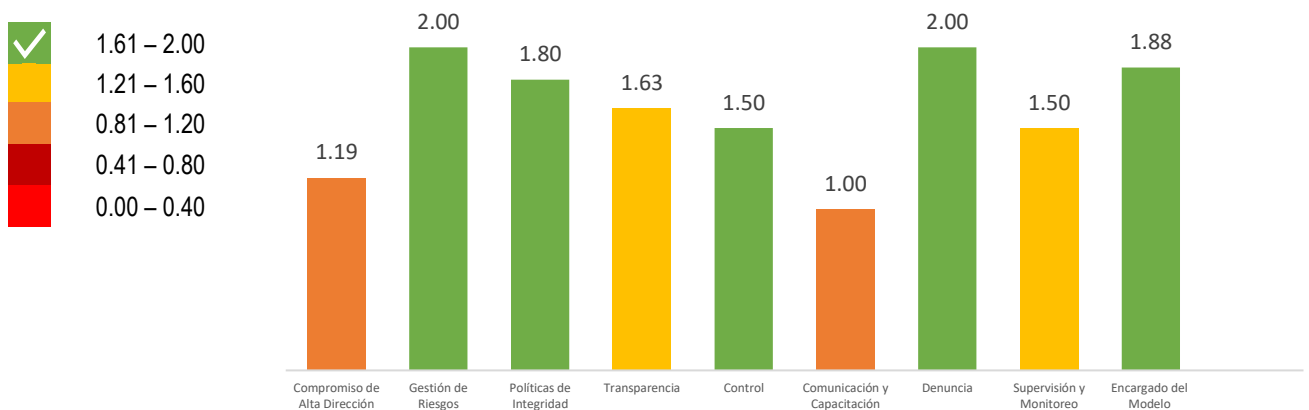
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Unidad Funcional de Integridad	Número de personas	2
-----------------------------	--------------------------------	--------------------	---

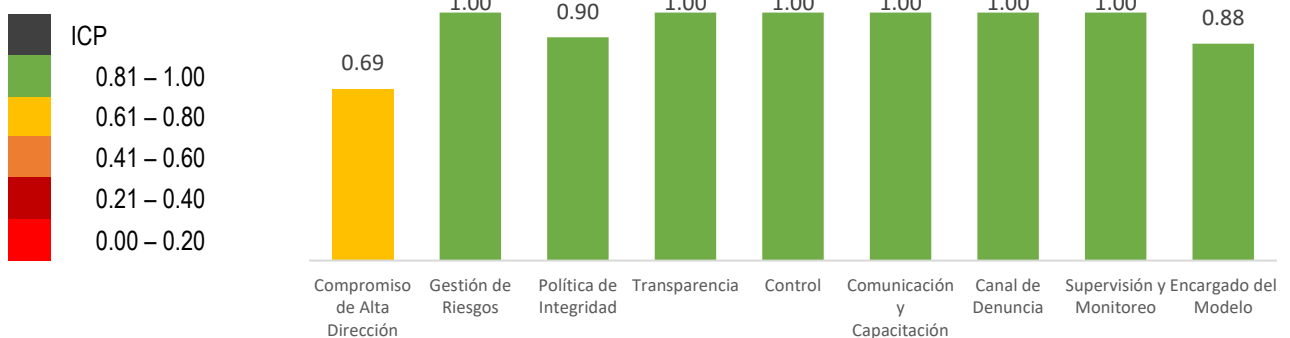
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.94 en la primera etapa y de 0.71 en la segunda, logrando un ICP de 1.65.
- Los componentes Gestión de Riesgos, y Canal de Denuncias lograron su plena implementación. El componente que presenta menor avance ha sido Comunicación y Capacitación.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



### Resultado por componentes (Etapa 01)

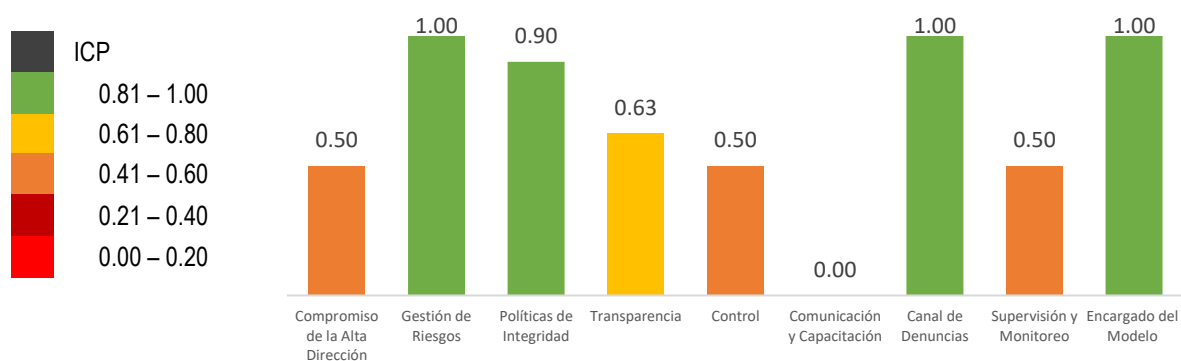


## Acciones a Priorizar

### Etapa 01

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.

### Resultado por componentes (Etapa 02)



## Acciones a Priorizar

### Etapa 02

- Aprobar la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.
- Incorporar capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas.

Entidad	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Defensoría del Pueblo	<a href="#">Reporte Defensoría del Pueblo.Pdf</a>

# MINISTERIO PÚBLICO- FISCALÍA DE LA NACIÓN

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.97	0.55				1.52

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

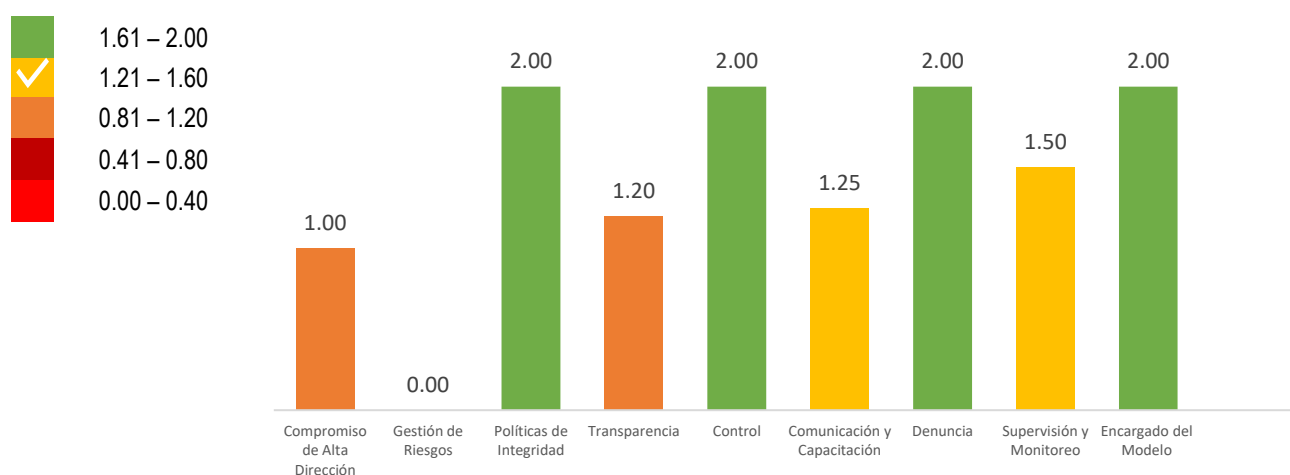
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Oficina de Integridad Institucional	Número de personas	3
-----------------------------	-------------------------------------	--------------------	---

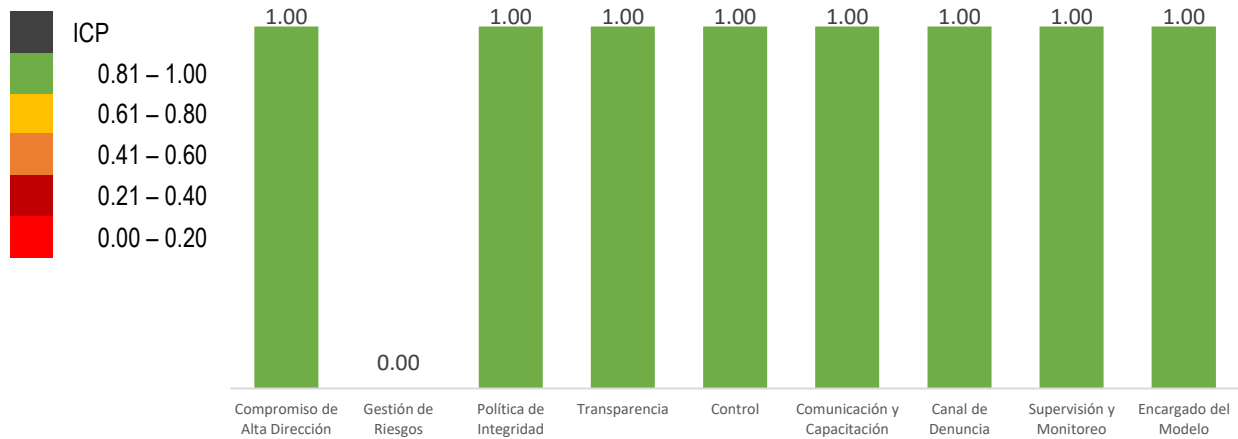
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.97 en la primera etapa y de 0.55 en la segunda, logrando un ICP de 1.52.
- Los componentes Políticas de Integridad, Control, Canal de Denuncias, y Encargado del Modelo lograron su plena implementación. El componente Gestión de Riesgos no mostró avances.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar".

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



### Resultado por componentes (Etapa 01)



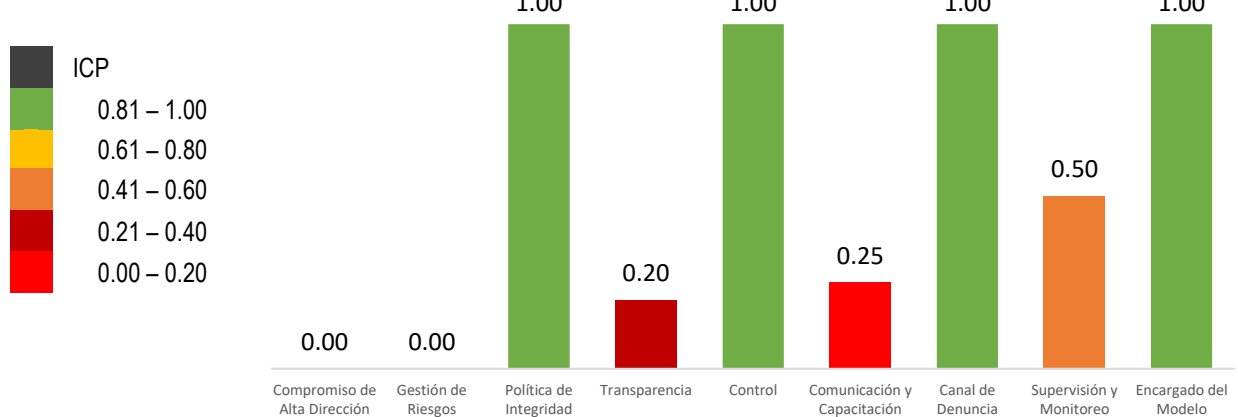
### Acciones a Priorizar

En esta sección se consiguen aquellas acciones en las que la entidad no logró la máxima puntuación, a efectos de que puedan ser priorizadas para el cierre de brechas.

#### Etapa 01

- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.

### Resultado por componentes (Etapa 02)



#### Etapa 02

- Asegurar el desarrollo de líneas de trabajo prioritarias en materia de Integridad, conforme a la Guía de Evaluación Etapa 02.
- Realizar reuniones con la Alta Dirección a fin de que tome conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Ejecutar las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual.

Entidad	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Ministerio Público	<a href="#">Reporte Ministerio Publico - Fiscalia de la Nacion.Pdf</a>



# TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.71	0.42				1.13

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

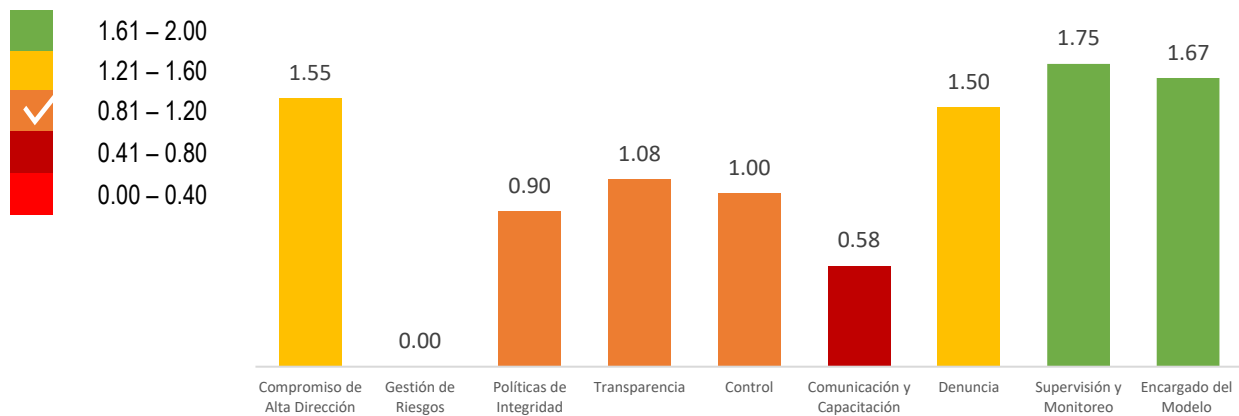
### Función de Integridad

Modalidad de implementación	Máxima Autoridad Administrativa con delegación a un Servidor	Número de personas	2
-----------------------------	--	--------------------	---

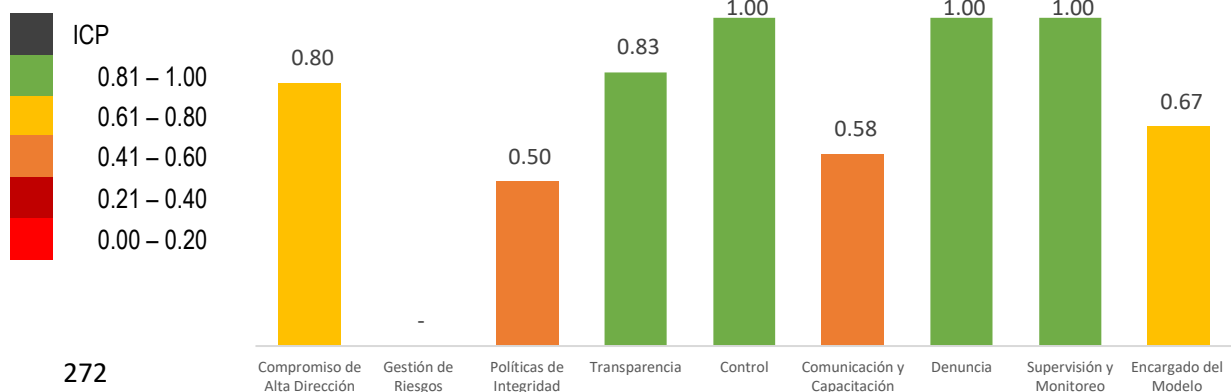
### Síntesis:

- La entidad ha sido evaluada en la Etapa 01 y 2; obteniendo un avance promedio de 0.71 en la primera etapa y de 0.42 en la segunda, logrando un ICP de 1.13.
- Los componentes que mostraron un mayor avance fueron: Supervisión y Monitoreo (C8) y Encargado del Modelo (C9). El componente Gestión de Riesgos no presentó avances.

### Resultado por componentes (Etapas 01 y 02)



### Resultado por componentes (Etapa 01)

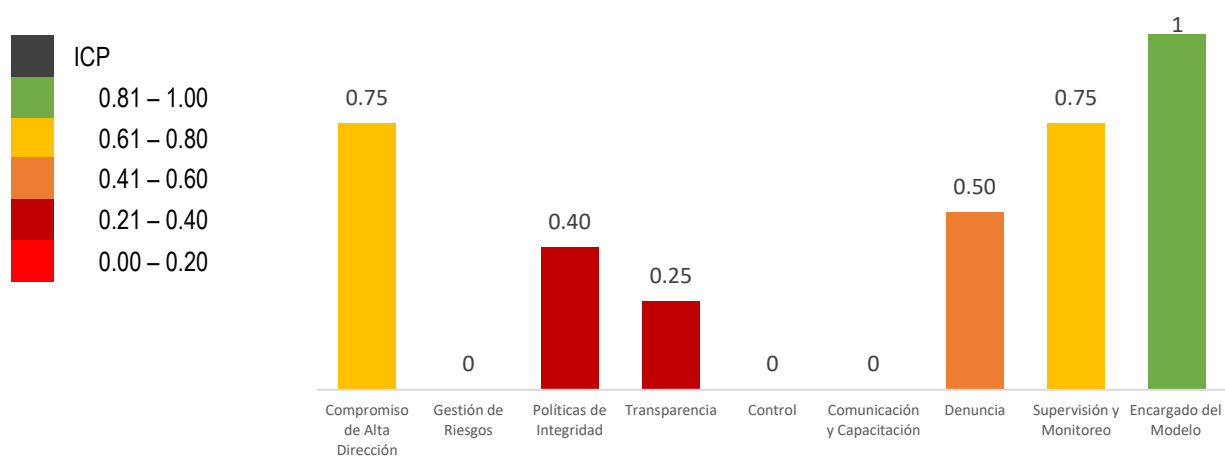


## Acciones a Priorizar

### Etapa 01

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad, estableciendo en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.
- Realizar en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.
- Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.

### Resultado por componentes (Etapa 02)



## Acciones a Priorizar

### Etapa 02

- Establecer medidas de control y mitigación de riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción.
- Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.
- Incorporar capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas.

Entidad	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Tribunal Constitucional	<a href="#">Reporte Tribunal Constitucional.PdfD</a>

## Conclusiones

1. Los Organismos Constitucionales Autónomos muestran avances en la implementación del Modelo del Modelo de Integridad respecto a anteriores mediciones, pasando de un ICP promedio de 0.87 a un ICP de 1.68. Respecto a la Etapa 01, los resultados pasaron de 0.87 en junio a 0.92, en la evaluación actual. Los resultados de la Etapa 02 -aplicada por primera vez a este grupo- evidenciaron un promedio de 0.77, lo que mostró el mayor avance respecto a otros grupos evaluados en esta etapa.
2. Los Organismos Constitucionales Autónomos que acreditan un mayor avance en la presente evaluación son la Junta Nacional de Justicia, el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con un rango de ICP entre 1.86 y 1.87.
3. Los componentes con mejor resultado son: En la **Etapa 01**: Canal de Denuncias; y Supervisión y Monitoreo. En la **Etapa 02**: Políticas de Integridad y Encargado del Modelo. De otro lado, los componentes con mayores brechas de implementación son: En la **Etapa 01**: Gestión de Riesgos. En la **Etapa 02**: Control; y Comunicación y capacitación.
4. La Función de Integridad se implementó en todas las entidades evaluadas en este grupo dentro de los parámetros establecidos: 04 con Oficina de Integridad, 02 con Unidad Funciones, 01 con equipo de trabajo permanente, 01 con delegación a un servidor y 01 en la Oficina de Recursos Humanos.

## Recomendaciones

1. Fortalecer la implementación de la Función de Integridad, a través de la implementación de oficinas de integridad institucional, a fin de que se cuente con el personal calificado y suficiente para desarrollar las labores vinculadas a la Función de Integridad.
2. Evaluar los resultados proporcionados, a fin de adoptar las acciones conducentes a cerrar las brechas de implementación identificadas en la Etapa 01. En ese mismo sentido, identificar los aspectos evaluados que no se lograron implementar en la Etapa 02, a fin de que puedan ser incorporados en el Programa de Integridad 2024.
3. Asegurar la Gestión de Riesgos, en el marco de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad Pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.
4. Adoptar las acciones necesarias para asegurar la implementación de los aspectos que obtuvieron los menores niveles de avance, tomando en consideración las brechas advertidas en los siguientes aspectos:
  - Identificación de riesgos de corrupción e inconducta funcional y establecimiento de medidas de control conforme a la metodología de la Guía de Gestión de Riesgos aprobada por la Secretaría de Integridad Pública. (nivel de avance: 0.56).
  - Presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo. (nivel de avance: 0.50).
  - Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna (nivel de avance: 0.33).

## Sección 7

---

**Próximos pasos**

## Próximos pasos

1. A partir del 2024 la evaluación sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad Público se realizará de manera **ANUAL** a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva de las entidades públicas frente a la corrupción (ICP).
  - La asignación de sectoristas, calendarización y aprobación de plan de trabajo de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública se realizará durante el mes de febrero del 2024.
  - Las asistencias técnicas para la preparación de las entidades con miras al proceso de reporte del ICP se iniciarán en marzo del 2024.
  - La Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Secretaría de la Integridad Pública realizará acciones de seguimiento y Monitoreo constante con relación a la implementación del modelo de integridad público.
  - El proceso de reporte y evaluación se realizará de acuerdo al calendario aprobado por la Secretaría de Integridad Pública.
  - Los resultados se presentarán en diciembre del 2024.
2. Las entidades del Poder Ejecutivo fueron las primeras que se sumaron al desafío de combatir la corrupción bajo el enfoque preventivo cuando en el 2021 decidieron implementar la 01 Etapa del Modelo de Integridad. La Secretaría de Integridad Pública por su parte, se ha planteado como objetivo que las 05 etapas de implementación del Modelo se cumplan al 2026; en ese sentido, el Poder Ejecutivo en su totalidad y los Organismos Constitucionalmente Autónomos transitarán hacia la 03 Etapa de implementación del modelo de integridad.
3. Antes que culmine el primer trimestre del 2024 se aprobará la Guía de Evaluación para la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva de las entidades públicas frente a la Corrupción (ICP) para la evaluación de la implementación de la 03 Etapa de la Modelo de Integridad Público.
4. Como parte del proceso de mejora continua que promueve la SIP se revisará y fortalecerán las Guías de evaluación de la 01 y 02 etapa de implementación del modelo.
5. Se formalizará la aprobación del protocolo interno de evaluación del ICP que aplica la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Secretaría de Integridad Pública.
6. El Poder Legislativo; Gobiernos Regionales en su totalidad y las Cortes Superiores de Justicia transitarán a la evaluación de la 02 Etapa de implementación del Modelo de Integridad Público.

Se continuará promoviendo programas piloto que permitan sumar entidades de nivel local y/o que brinden servicios al ciudadano y que implementen el Modelo de Integridad.





Gobierno del Perú